	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

Contrato de Obra No. 4893 DE 2023 **Contratista:** CONSORCIO CAS & SANCHEZ

Contrato de Interventoría No. 4983 DE 2023 **Interventoría:** CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Objeto Contrato de Obra:

MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

INFORME MENSUAL No. 6 **MES O PERIODO:** 1 AL 7 Y DEL 25 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	ANEXO
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto		
1	**INTRODUCCIÓN**		5
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		6
2.1	Localización		7
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		7
2.3	Características técnicas del proyecto		8
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		14
3.1	Información general del contrato		14
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		23
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		25
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		26
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	ANEXO
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	26
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	26
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	27
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	28
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	28
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	28
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	ANEXO
	• Seguimiento Programa de Obra		
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-2	ANEXO
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		30
5.1	Información general del contrato		30
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		31
5.3	Informes especialistas y profesionales		32
5.4	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		38
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	38
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	38
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	38
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	39
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	
7	**Conclusiones y recomendaciones**		45
8	**Anexos**		
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		43
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre: MARGOTH CARVALLO BAHOS

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Resolución de designación No. 1422 de fecha 29 DE ABRIL DE 2024

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS

SUBDIRECCIÓN MARITIMA, FLUVIAL Y FÉRREA

INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

CONTRATO No. 4983 DE 2023



INFORME DE INTERVENTORIA No. 6

PERIODO: 1 AL 7 Y DEL 25 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá D.C. 2024

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 5
2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
2.1 LOCALIZACIÓN GENERAL 7
2.2 ESTADO INICIAL 8
2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 8
2.3.1 Descripción Actual o Zona Por Intervenir 8
2.3.2 Actividades Iniciales por Ejecutar y Alcance 10
2.3.3 Actualización de estudios y/o diseños 10
2.3.4 Propuesta Económica 12
2.3.5 Especificaciones Particulares 13
3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 14
3.1 INFORMACIÓN GENERAL 14
3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES 23
3.3 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA 25
4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA 26
4.1 RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO 26
4.2 MAQUINARIA Y EQUIPOS CONTRATO DE OBRA 26
4.3 PERSONAL CONTRATO DE OBRA 26
4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA 27
4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 28
4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO 28
4.7 AVANCE FÍSICO – FINANCIERO 28
4.8 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA 28
4.10 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL 29
4.10.1 Seguimiento a la Inversión y Buen Manejo del Anticipo 29
4.10.2 Seguimiento programa de obra 29
4.10.3 Seguimiento programa de inversiones 29

4.10.4 Informe Semanal 30
5 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 30
5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 30
5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS 31
5.2.1 Solicitudes al Contratista 31
5.2.2 Funciones Técnicas 32
5.2.3 Funciones Administrativas 32
5.2.4 Informes especiales 32
6 REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 38
6.1 EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 38
6.2 PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 38
6.3 INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 38
6.4 CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 39
6.5 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 39
6.6 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA 40
6.7 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 40
6.8 SEGUIMIENTO A LA CORRESPONDENCIA ENVIADA 40
6.9 SEGUIMIENTO A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA 43
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 45

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Localización Muelle Macedonia..... 8

1 INTRODUCCIÓN

El día 29 de diciembre de 2023 se firmó el acta de inicio del contrato de interventoría No 4983 de 2023 que tiene por objeto la INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, suscrito por INVÍAS con el CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES con NIT 901.774.713-2 (Integrado por CIARQUELET S.A.S identificada con NIT 800.180.143-8, con un porcentaje de participación del 30% e INGEPROYECT LTDA identificada con NIT. 830.110.770-6 con un porcentaje de participación del 70%).

En este informe se presenta el estado financiero, administrativo y técnico del contrato de obra No. 4893 de 2023, suscrito por INVÍAS con el CONSORCIO CAS & SANCHEZ con NIT 901.777.413-1 (Integrado por CAS INGENIEROS S.A.S Identificado con numero de NIT 900.558.082-4 con un porcentaje de participación del 90% y CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.787.520 con porcentaje de participación del 10%) que tiene por objeto el MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. En este sentido, se presenta la descripción de las actividades desarrolladas por el Contratista en el período comprendido del 1 al 8 y del 25 al 31 de octubre de 2024.

Para cumplir con el objeto y metas contractuales, las actividades que ejecuta el INTERVENTOR están establecidas en el Manual de Interventoría de obra pública 2022 del Instituto Nacional de Vías.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Con los recursos disponibles se pretenden realizar el MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, con el consiguiente bienestar para los usuarios reflejado en la seguridad y comodidad de desplazamiento, para lo cual se adelantarán las obras prioritarias en los sectores descritos. Las principales actividades para desarrollar por parte del contratista dentro del proyecto, con la vigilancia y control de la Interventoría, son las siguientes, las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato:

• Actualización de estudios y diseños

• Elaboración, implementación y ejecución del PAGA

• Desmonte y limpieza en zonas no boscosas

• Demolición de estructuras

• Concreto estructural f'c= 28MPa (C) - mezcla in situ

• Acero de Refuerzo fy=4200MPa

• Fabricación y suministro de estructura metálica

• Montaje y pintura de estructura metálica

• Limpieza mecánica o (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas

• Suministro e instalación de defensa de goma para protección de embarcaciones

• Señalización industrial (punto de encuentro, circulación peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuación y demás que se requieran y equipo salvavidas y/o accidentes)

• Suministro e instalación de bita y argollas de amarre

El concepto “ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS” no se ajusta sólo a esta definición, sino que abarca la revisión y/o ajuste y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/u optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones necesarias y suficiente sobre los diseños y/o documentos

existentes, para llevar a cabo el objeto del contrato y para garantizar la continuidad de la transitabilidad por el corredor fluvial. La definición del alcance definitivo de las obras se determinará, entre otras, con fundamento en los resultados que arroje la REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE ESTRUCTURA Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL, que realice el contratista de obra en el marco del desarrollo del contrato y de la disponibilidad de los recursos presupuestales.

De esta manera, el contratista asume la responsabilidad por los ajustes y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños que se originen en esta etapa del contrato, de tal manera que, en el futuro, los citados ajustes serán el referente a partir del cual se efectuarán las evaluaciones y valoraciones que amerite.

Igualmente, el alcance de “OBRAS DE MEJORAMIENTO” corresponde, no sólo a los resultados que arroje el componente de diseño acometido por el Contratista conforme a lo señalado en el párrafo anterior, sino, que además abarca la totalidad de la zona de las obras de mejoramiento, es así como para la determinación del presupuesto oficial han sido priorizados las longitudes aproximadas de los espolones proyectados fluviales descritos en el presente documento. De igual manera, el INSTITUTO podrá ordenar, en caso de requerirse, la ejecución de obras para la intervención de un sector que se encuentre incluido dentro del dragado. EL INSTITUTO notificará dicha decisión al CONTRATISTA, quien ejecutará las actividades conforme a los precios establecidos en la propuesta económica. En caso de no corresponder a un ítem pactado, se efectuará bajo el procedimiento de OBRAS COMPLEMENTARIAS.

En todos los casos, las actividades se llevarán a cabo en coordinación con la interventoría, el supervisor del contrato de interventoría y el gestor técnico de proyecto de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea de INVIAS.

2.1 LOCALIZACIÓN GENERAL

La comunidad de Macedonia está ubicada a 53 kilómetros, (aproximadamente a una hora y media de navegación) de la ciudad de Leticia, sobre la margen izquierda del río Amazonas y presenta una temperatura promedio de 31°C.

El muelle está ubicado en la parte sur del departamento de Amazonas, en jurisdicción del municipio de Leticia, en territorio étnico legalmente reconocido, perteneciente a la comunidad indígena de Macedonia, sobre el rio Amazonas.

El casco urbano de la comunidad se encuentra a una altitud aproximada de 90 m. s. n. m.

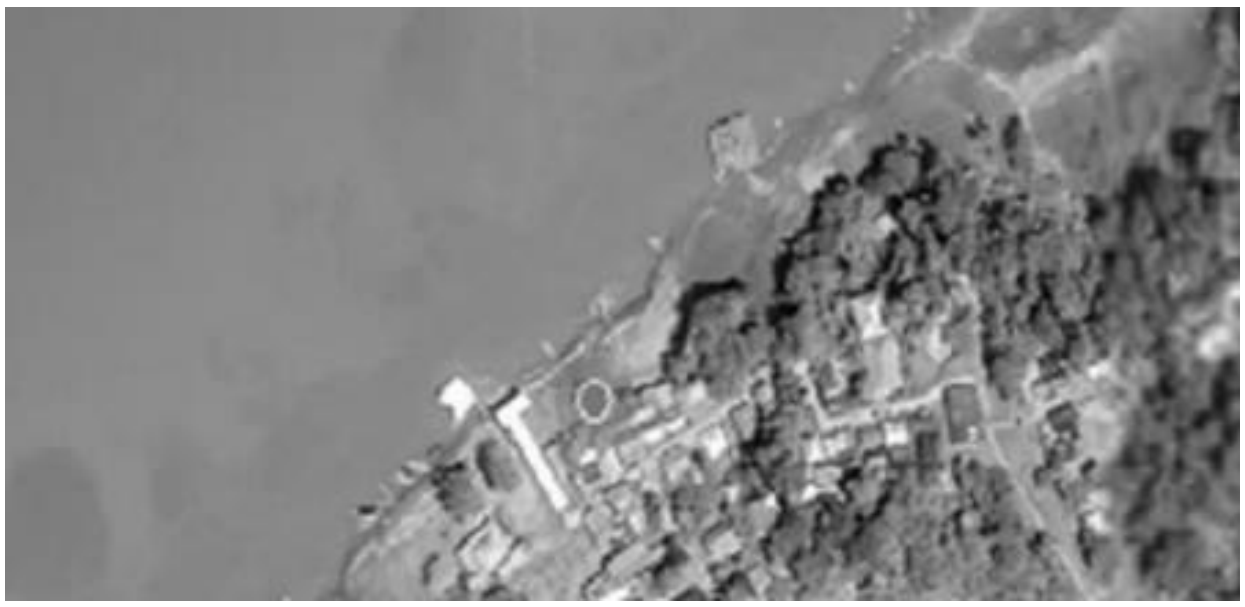


Figura 1: Localización Muelle Macedonia.

Fuente: Google Earth. Tomado del Anexo técnico del proceso SA-DEO-SMFF-033-2023.

2.2 ESTADO INICIAL

Para lograr los objetivos planteados para el presente proyecto, el contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente el "DIAGNOSTICO MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, EL CUAL SE ENCUENTRA A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS DE ACUERDO CON LAS VISITAS DE INSPECCIÓN VISUAL REALIZADA POR EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL".

2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

2.3.1 Descripción Actual o Zona Por Intervenir

En el municipio de Macedonia habitan aproximadamente 1100 personas pertenecientes a la comunidad indígena TIKUNA.

Para sus habitantes, el turismo es una actividad económica importante, lo cual les ha permitido convertirse en una de las comunidades artesanales más reconocidas del Trapecio Amazónico, las cuales combinan diferentes actividades como la pesca y el trabajo de la chagra, o cultivo tradicional, con el turismo y la elaboración de artesanías. Adicionalmente cuenta con restaurantes, hospedajes y demás establecimientos necesarios para el cubrimiento de necesidades básicas humanas

Teniendo en cuenta la necesidad de contribuir efectivamente en el desarrollo socioeconómico del municipio de Macedonia y propender por una mejor calidad de vida de los colombianos a través del mejoramiento de la infraestructura de transporte fluvial y marítima.

Para el gobierno nacional, el mejoramiento de la capacidad de la infraestructura física del transporte es un factor importante para la competitividad del país. El desarrollo, mejoramiento y fortalecimiento de los corredores marítimos y fluviales garantiza una mejor conectividad en los municipios ubicados en las cabeceras de los ríos principales colombianos.

Es por esto, mediante el acuerdo contrato de obra No 1189 de 2015, se realizó; en la construcción de muelle fluvial en el municipio de Macedonia de la comunidad CURACA, por parte del Consorcio DVG INGENIERIA S: A:S; el cual fue entregado; compuesto con una (1). - infraestructura terrestre (muelle en tierra) más una (2) infraestructura fluvial flotante (muelle flotante) acoplados por un sistema de transición o acceso.

La primera actividad realizada en el municipio fue la visita a la alcaldía de la ciudad de Leticia, con el fin de identificación tanto del personal como las actividades a ejecutar en el municipio de Macedonia, así como la relación de las actividades a realizar durante la comisión y el objetivo de la misma.

Día seguido de la visita, el personal del INVIAS en conjunto con personal de la comunidad se dirigió hacia el muelle de Macedonia, para exponer la situación del muelle, sus falencias y el uso que se le da por parte de los pobladores y turistas.

Se realizó la inspección visual del muelle, acompañada de registro fotográfico y videos, como evidencia del funcionamiento y estado actual del muelle de Macedonia. También se contó con el apoyo de especialistas, quienes con sus conocimientos dieron un concepto técnico para el mejoramiento de los mismos.

Al momento de la visita se encontró un muelle flotante tipo catamarán, el cual es usado principalmente como fuente comercial de la comunidad indígena, donde atracan embarcaciones tipo chalupas, canoas a motor y lanchas y adicional se usa para actividades turísticas, se evidenció también una estructura metálica en tierra, la cual es poco utilizada debido a los bajos niveles del río. No se evidenciaron servicios públicos en el mismo.

2.3.2 Actividades Iniciales por Ejecutar y Alcance

Dentro de este proyecto se pretende ejecutar las siguientes actividades principales:

• Actualización de estudios y diseños

• Elaboración, implementación y ejecución del PAGA

• Desmonte y limpieza en zonas no boscosas

• Demolición de estructuras

• Concreto estructural f'c= 28MPa (C) - mezcla in situ

• Acero de Refuerzo fy=4200MPa

• Fabricación y suministro de estructura metálica

• Montaje y pintura de estructura metálica

• Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas

• Suministro e instalación de defensa de goma para protección de embarcaciones

• Señalización industrial (punto de encuentro, circulación peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuación y demás que se requieran y equipo salvavidas y/o accidentes)

• Suministro e instalación de bita y argollas de amarre

La tipología del contrato es de obra, por el sistema de precios unitarios sin ajustes, según las actividades establecidas en el formulario de presupuesto oficial de acuerdo con las especificaciones generales y particulares en él establecidas, que se pagarán por ítems ejecutados en el periodo correspondiente a las actas parciales de obra mensuales.

2.3.3 Actualización de estudios y/o diseños

Es responsabilidad tanto del contratista realizar la revisión de los estudios y diseños existentes suministrados por la entidad a través del “DIAGNOSTICO MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE

MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, EL CUAL SE ENCUENTRA A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS DE ACUERDO CON LAS VISITAS DE INSPECCIÓN VISUAL REALIZADA POR EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL*",* con el fin de conocer de antemano las especificaciones técnicas del mismo y poder informar en caso de cualquier inconveniente que pueda presentarse, si es el caso.

El concepto "ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS" no se ajusta sólo a esta definición, sino que abarca la revisión y/o ajuste y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/u optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones necesarias y suficiente sobre los diseños y/o documentos existentes para llevar a cabo el objeto del contrato. La definición del alcance definitivo de las obras se determinará, entre otras, con fundamento en los resultados que arroje la REVISION Y/O AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS que realice el contratista de obra en el marco del desarrollo del contrato y de la disponibilidad de los recursos presupuestales.

Así mismo, realizar las Intervenciones necesarias y suficientes para llevar a fase III los estudios y diseños existentes para poder construir las obras objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el APENDICE B.

El contratista, deberá llevar a cabo todas las actividades necesarias y requeridas por las Entidades Involucradas en el proyecto para entregar al CONTRATANTE los estudios y diseños definitivos a nivel Fase III, y que incluyen los siguientes volúmenes:

•Volumen i: estudio de identificación de necesidades y recopilación y análisis de antecedentes.
•Volumen ii. Estudio cartográfico, topográfico y batimétrico
•Volumen iv. Geología, geomorfología y estabilidad de laderas para ingeniería y geotecnia
•Volumen v. Estudio de hidrología e hidráulica
•Volumen viii. Ajuste de estudio y diseño estructural del muelle y obras complementarias.
•Volumen ix. Ajuste de diseño arquitectónico y urbanístico del muelle
•Volumen x. Gestión ambiental, social y predial del proyecto

2.3.4 Propuesta Económica

A continuación, se presenta la propuesta económica, la cual comprende la actualización de estudios y diseños, así como también corresponde a las obras iniciales proyectadas sin tener en cuenta el ajuste a los E&D, la construcción y abandono de las obras temporales.

Cuadro 1: Propuesta Económica Vigente.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

PRESUPUESTO AJUSTADO

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		GRUPO DE AJUSTE	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR						
PRELIMINARES									
1	200,2	200-22		22201	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha	0,00	$ 1.813.630,00	$ 0,00
2	201,7	201-22		22201	Demolición de estructuras	m3	3,78	$ 306.864,00	$ 1.159.946,00
Subtotal									**$ 1.159.946,00**
ESTRUCTURAS FIJAS Y FLOTANTES									
3	630.1.2	630-22		22201	Concreto estructural f'c= 28MPa (C) - mezcla in situ	m3	15,00	$ 1.585.395,00	$ 23.780.925,00
4	640,1	640-22		22201	Acero de Refuerzo fy=4200MPa	kg	2.516,42	$ 10.395,00	$ 26.158.154,02
5	650.2.1	650-22		22201	Fabricación y suministro de estructura metálica	kg	11.400,00	$ 20.032,00	$ 228.364.800,00
6	650.4.1	650-22		22201	Montaje y pintura de estructura metálica	kg	11.400,00	$ 3.969,00	$ 45.246.600,00
7	650.4.1P		650P	22201	Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas	m2	23,80	$ 133.999,00	$ 3.189.176,20
9	1.1P		1P	22201	Suministro e instalación de defensa de goma para protección de embarcaciones	u	10,00	$ 721.944,00	$ 7.219.440,00
8	1.2P		1P	22201	Señalizacion industrial (punto de encuentro, circulacion peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuacion y demas que se requieran y equipo salvavidas y/o accidentes)	u	0,00	$ 2.225.546,00	$ 0,00
10	1.3P		1P	22201	Suministro e instalación de bita y argollas de amarre	u	10,00	$ 757.974,00	$ 7.579.740,00
Subtotal									**$ 341.538.835,22**
ITEMS NO PREVISTOS									
NP1					Desmontaje de elementos (Incluye Cubierta, elementos de madera de cubierta, columnas de madera y pilotes)	KG	4.117,01	$ 11.863,00	$ 48.840.090,00
NP2					Suministro pilotes y/o riostras de tubería metálica de 12"	ml	220,70	$ 1.327.636,79	$ 293.009.439,55
NP3					Hinca pilotes y/o riostras de tubería metálica de 12"	ml	220,70	$ 1.024.411,30	$ 226.087.573,24
NP4					Paso de concreto escalera	u	40,00	$ 250.000,00	$ 10.000.000,00
NP5					Limpieza y pintura de estructuras de madera	GL	1,00	$ 19.325.422,00	$ 19.325.422,00
Subtotal									**$ 597.262.524,79**
								BÁSICO OBRAS MEJORAMIENTO COMUNIDAD DE MACEDONIA MUNICIPIO DE LETICIA	**$ 939.961.306,01**
								AJUSTE AL PESO	**-$ 818,01**

BÁSICO DE OBRAS (A)	$	939.960.488,00
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$	-
SUBTOTAL OBRAS (C) = A + B	**$**	**939.960.488,00**
PROVISIÓN PARA AJUSTES (D)	$	-
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (E)	$	-
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES (F) = C + D + E	$	939.960.488,00
Especificacion Particular — **TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (K) = I + J**	**$**	**107.000.000,00**
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL (L)	**$**	**74.763.142,00**
VALOR TOTAL = H + K + L	**$**	**1.121.723.630,00**

2.3.5 Especificaciones Particulares

Serán las descritas en el Pliego de condiciones - APENDICE B del proceso SA-MC-DEO-SMFF-033-2023 que derivó al contrato de obra 4893 de 2023, las cuales se relacionan a continuación:

650P Limpieza mecánica o (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas

1P Suministro e instalación de defensa de goma para protección de embarcaciones

1P Señalización industrial (punto de encuentro, circulación peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuación y demás que se requieran y equipo salvavidas y/o accidentes)

1P Suministro e instalación de bita y argollas de amarre

3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL

El objeto del presente contrato es: el **MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS,** previa Selección Abreviada de Menor Cuantía Número SA-MC-DEO-SMFF-033-2023, que dio origen al contrato de obra No. 4893 de 2023, celebrado con el INVIAS y el CONSORCIO CAS & SANCHEZ (Integrado por CAS INGENIEROS S.A.S Identificado con numero de NIT 900.558.082-4 con un porcentaje de participación del 90% y CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.787.520 con porcentaje de participación del 10%).

El valor inicial de este contrato es de MIL CIENTO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($1.121.723.630) MONEDA CORRIENTE. EXCLUIDO IVA. El contratista presentó en su propuesta un AIU del Treinta por ciento (30%) discriminado así: Administración del Veinte por ciento (20%), Imprevistos del Cinco por ciento (5%) y Utilidad del Cinco por ciento (5%).

Mediante oficio 4893-2023-OF.001, enviado por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ el día 29 de diciembre de 2023, solicitó la suspensión N°1 del Contrato de Obra 4893 de 2023 a partir del 30 de diciembre de 2023 con fecha prevista de reinicio del 30 de enero de 2024 debido a que la zona del muelle fluvial en la comunidad de Macedonia, en el departamento del Amazonas, presenta niveles mínimos en la cuenca del Amazonas que no permitirían el acceso del personal y equipos en la zona del proyecto y, que de acuerdo con esto, damos aval a la solicitud de suspensión del contrato de obra mediante oficio MMM-02-RL de fecha 29 de diciembre de 2023. De acuerdo a lo anterior, se solicitó, al igual que el contrato de obra, se suspendiera el contrato de interventoría 4983 de 2023 por el mismo término con el fin de continuar con el adecuado seguimiento del contrato de obra una vez este se reinicie.

Mediante oficio 4893-2023-OF.004, enviado por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, el día 26 de enero de 2024, en el cual solicitó la ampliación 1 a la suspensión N°1 del Contrato de Obra 4893 de 2023 debido a que persisten las causas que dieron origen a la suspensión N°1; ante lo manifestado por el contratista esta interventoría conceptuó lo siguiente: De acuerdo a la revisión por parte de esta Interventoría a la solicitud remitida por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, se evidencia que las causas que dieron origen a la

suspensión N°1 no han sido superadas. En consecuencia, esta situación impide dar inicio a las actividades correspondientes a la etapa de revisión y actualización de los estudios y diseños, la cual requiere de visitas y trabajos de campo, dicha situación afecta el desarrollo de los trabajos de levantamiento topográfico para la toma de los niveles del río; por otra parte, estos altos niveles no permiten la identificación adecuada del mejoramiento e intervención a realizar en las estructuras del muelle. En vista de lo anterior, la interventoría avaló la ampliación 1 de la suspensión N°1 del contrato de obra 4893 de 2023 solicitada por el contratista, esto es a partir del día 30 de enero de 2024, hasta el 28 de febrero de 2024, reanudando el día 29 de febrero de 2024 o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas, dado que los motivos expresados por el contratista referentes a las crecientes de los ríos configuran como caso fortuito, no imputables ni al contratista ni a la interventoría. Por correlación, tomando en consideración que el contrato de obra requiere de la adecuada vigilancia, la interventoría, solicitó la suspensión del contrato 4983 de 2023 por igual periodo de tiempo o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas.

Mediante oficio 4893-2023-OF.008, enviado por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, el día 26 de febrero de 2024, en el cual solicitó la ampliación 2 a la suspensión N°1 del Contrato de Obra 4893 de 2023 debido a que persisten las causas que dieron origen a la suspensión N°1; ante lo manifestado por el contratista esta interventoría conceptuó lo siguiente: De acuerdo a la revisión por parte de esta Interventoría a la solicitud remitida por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, se evidencia que las causas referentes a los niveles del río las cuales dieron origen a la suspensión N°1 no han sido superadas. En consecuencia, esta situación impide dar inicio a las actividades correspondientes a la etapa de revisión y actualización de los estudios y diseños, la cual requiere de visitas y trabajos de campo, dicha situación afecta el desarrollo de los trabajos de levantamiento topográfico así como los desplazamientos de los especialistas al sitio del proyecto. En vista de lo anterior, la interventoría avaló la ampliación 2 de la suspensión N°1 del contrato de obra 4893 de 2023 solicitada por el contratista, esto es a partir del día 29 de febrero de 2024, hasta el 12 de marzo de 2024, reanudando el día 13 de marzo de 2024 o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas, dado que los motivos expresados por el contratista referentes a los bajos niveles de los ríos configuran como caso fortuito, no imputables ni al contratista ni a la interventoría. Por correlación, tomando en consideración que el contrato de obra requiere de la adecuada vigilancia, la interventoría, solicitó la suspensión del contrato 4983 de 2023 por igual periodo de tiempo o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas.

Mediante oficio 4893-2023-OF.009, enviado por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, el día 12 de marzo de 2024, en el cual solicitó la ampliación 3 a la suspensión N°1 del Contrato de Obra 4893 de 2023

debido a que persisten las causas que dieron origen a la suspensión N°1; ante lo manifestado por el contratista esta interventoría conceptuó lo siguiente: De acuerdo a la revisión por parte de esta Interventoría a la solicitud remitida por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, se evidencia que las causas referentes a los niveles del río las cuales dieron origen a la suspensión N°1 no han sido superadas. En consecuencia, esta situación impide dar inicio a las actividades correspondientes a la etapa de revisión y actualización de los estudios y diseños, la cual requiere de visitas y trabajos de campo, dicha situación afecta el desarrollo de los trabajos de levantamiento topográfico, así como los desplazamientos de los especialistas al sitio del proyecto. En vista de lo anterior, la interventoría avaló la ampliación 3 de la suspensión N°1 del contrato de obra 4893 de 2023 solicitada por el contratista, esto es a partir del día 13 de marzo de 2024, hasta el 31 de marzo de 2024, reanudando el día 1 de abril de 2024 o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas, dado que los motivos expresados por el contratista referentes a los bajos niveles de los ríos configuran como caso fortuito, no imputables ni al contratista ni a la interventoría. Por correlación, tomando en consideración que el contrato de obra requiere de la adecuada vigilancia, la interventoría, solicitó la suspensión del contrato 4983 de 2023 por igual periodo de tiempo o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas.

Mediante oficio 4893-2023-OF.010, enviado por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, el día 14 de marzo de 2024, en el cual solicitó la suspensión N°2 del Contrato de Obra 4893 de 2023 debido a que la cuenca de las amazonas ha presentado la mayor sequía y los menores niveles en los ríos en más de 120 años desde el año paso y se ha manteniendo esta condición hasta la fecha; ante lo manifestado por el contratista esta interventoría conceptúa lo siguiente: De acuerdo a la revisión por parte de esta Interventoría a la solicitud remitida por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, se evidencia que la zona del muelle fluvial en la comunidad de Macedonia, en el departamento del Amazonas, presenta niveles mínimos en la cuenca del Amazonas. En consecuencia, esta situación impide dar inicio a las actividades correspondientes a la etapa de revisión y actualización de los estudios y diseños, la cual requiere de visitas y trabajos de campo, dicha situación afecta el desarrollo de los trabajos de levantamiento topográfico, así como los desplazamientos de los especialistas al sitio del proyecto. En vista de lo anterior, la interventoría avaló la suspensión N°2 del contrato de obra 4893 de 2023 solicitada por el contratista, esto es a partir del día 14 de marzo de 2024, hasta el 15 de abril de 2024, reanudando el día 16 de abril de 2024 o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas, dado que los motivos expresados por el contratista referentes a los bajos niveles de los ríos configuran como caso fortuito, no imputables ni al contratista ni a la interventoría. Por correlación, tomando en consideración que el contrato de obra requiere de la adecuada vigilancia, la interventoría, solicitó la suspensión No.2 del contrato 4983 de 2023 por igual periodo de tiempo o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas.

Mediante oficio 4893-2023-OF.010, enviado por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, el día 15 de marzo de 2024, en el cual solicita la prórroga N°1 del Contrato de Obra 4893 de 2023 por un periodo de 3 meses, argumentando lo siguiente: *"1. El contrato en la actualidad no cuenta con el tiempo suficiente para realizar las actividades previstas en el contrato, en el cual el contratista cuenta con un plazo de UN (1) MES para elaboración de la "Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños Y/O Elaboración Del Cálculo De La Estructura Y/O Cálculos Estructurales Y/O De Obras Requeridas y DOS (2) MESES para realizar las actividades contractuales de obra consistentes en: • Actualización de estudios y diseños • Elaboración, implementación y ejecución del PAGA • Desmonte y limpieza en zonas no boscosas • Demolición de estructuras • Concreto estructural f'c= 28MPa (C) - mezcla in situ • Acero de Refuerzo fy=4200MPa • Fabricación y suministro de estructura metálica • Montaje y pintura de estructura metálica • Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas • Suministro e instalación de defensa de goma para protección de embarcaciones • Señalización industrial (punto de encuentro, circulación peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuación y demás que se requieran y equipo salvavidas y/o accidentes) • Suministro e instalación de bita y argollas de amarre 2. En consecuencia de lo anterior, con los resultados de ítem de "Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños" aprobados por la interventoría, se determinarán los ajustes necesarios que determinen el alcance de las actividades a desarrollar en el contrato con sus respectivos plazos de ejecución. 3. Por otra parte, para esta solicitud de prórroga no se requiere de adición presupuestal, dado que una vez realizado el balance financiero se evidencia que se cuenta con los recursos disponibles para la ejecución de las actividades de obra.".* Una vez realizada la revisión correspondiente a la solicitud de prórroga solicitada por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, con el fin de ejecutar las obras requeridas en el contrato 4893 de 2023, garantizando el cumplimiento a cabalidad con lo estipulado en el Anexo técnico en lo relacionado con la meta física del proyecto, se evidencia que se requiere una prórroga al plazo actual con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual. De igual forma, con base en los resultados aprobados del ítem "Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños" se determinarán los ajustes necesarios que determinen el alcance de las actividades a desarrollar en el contrato con sus respectivos plazos de ejecución. Además, la presente prorroga no requiere adición presupuestal dado que se cuenta con los recursos disponibles para la ejecución de las actividades de obra. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, esta interventoría considera viable la prórroga del contrato de obra 4893 de 2023 por un periodo de 3 meses, con el fin de que el contratista en este tiempo adelante las obras que permitan dar cumplimiento a lo proyectado en el programa de inversión y el cronograma de obra. Por correlación, tomando en consideración que el contrato de obra requiere de la adecuada vigilancia, la interventoría, solicita una prórroga por 3 meses.

Mediante oficio 4893-2023-OF.008, enviado por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, el día 4 de julio de 2024, en el cual solicita la suspensión N°2 del Contrato de Obra 4893 de 2023 debido al trámite de permiso ambiental de ocupación de cauce frente a la corporación CORPOAMAZONIA; ante lo manifestado por el contratista esta interventoría conceptúa lo siguiente: De acuerdo a la revisión por parte de esta Interventoría a la documentación remitida por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ y de acuerdo al pronunciamiento de la autoridad ambiental CORPOAMAZONIA mediante comunicado DTA-0331 donde se informó sobre la necesidad de la solicitud de permiso de ocupación de cauce en el marco del contrato de obra 4893 de 2023. De acuerdo a lo anterior, el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ radicó a la corporación el día 5 de junio de 2024 la documentación requerida para el inicio del trámite de solicitud de permiso de ocupación de cauce, asignado al número de radicado 4900901777413124001, de igual forma, el día 25 de junio de 2024 realizó el pago de la factura por concepto de evaluación del trámite con número de radicado 2917 junio 25 de 2024. En consecuencia, esta situación impide dar inicio a las actividades del proyecto, so pena de incurrir en sanciones según lo establecido en la ley 1333 de 2009. En vista de lo anterior, la interventoría avala la suspensión N°2 del contrato de obra 4893 de 2023 solicitada por el contratista, esto es a partir del día 4 de julio de 2024, hasta el 4 de agosto de 2024, reanudando el día 5 de agosto de 2024 o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas, dado que los motivos expresados por el contratista referentes al permiso de ocupación de cauce configuran como caso fortuito, no imputables ni al contratista ni a la interventoría. Por correlación, tomando en consideración que el contrato de obra requiere de la adecuada vigilancia, la interventoría, solicita la suspensión No.2 del contrato 4983 de 2023 por igual periodo de tiempo o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas.

Mediante oficio 4893-2023-OF.042, enviado por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, el día 5 de septiembre de 2024, solicitó la suspensión N°3 del Contrato de Obra 4893 de 2023 debido a que la zona del muelle fluvial en la comunidad de Macedonia, en el departamento del Amazonas, presenta niveles mínimos en la cuenca del Amazonas; ante lo manifestado por el contratista esta interventoría conceptúa lo siguiente: De acuerdo a la revisión por parte de esta Interventoría a la solicitud remitida por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, se puede observar de acuerdo al boletín reportado por el IDEAM, se evidencia tendencia descendente del nivel del río amazonas desde el mes de junio de 2024 hasta la actualidad, reportando niveles entre 5 y 8 metros, lo cual imposibilita la navegabilidad por cualquier medio y el descargue de material especialmente en el municipio de Macedonia. En consecuencia, esta situación impide el traslado de la maquinaria e insumos necesarios para las actividades de hinca de pilotes y el suministro transporte de acero estructural para la construcción de la pasarela y escalera. Por lo tanto, se recomienda suspender el contrato hasta que los niveles del río posibiliten y garanticen la navegabilidad a la comunidad de Macedonia. En vista de

lo anterior, la interventoría avala la suspensión N°3 del contrato de obra 4893 de 2023 solicitada por el contratista, esto es a partir del día 6 de septiembre de 2024, hasta el 25 de septiembre de 2024, reanudando el día 26 de septiembre de 2024 o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas, dado que los motivos expresados por el contratista referentes a los niveles del río configuran como caso fortuito, no imputables ni al contratista ni a la interventoría. Por correlación, tomando en consideración que el contrato de obra requiere de la adecuada vigilancia, la interventoría, solicita la suspensión No.3 del contrato 4983 de 2023 por igual periodo de tiempo o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas.

Mediante oficio 4893-2023-OF.049, enviado por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, el día 8 de octubre de 2024, en el cual solicita la suspensión N°4 del Contrato de Obra 4893 de 2023 debido a que no es posible garantizar la ejecución de las actividades de obra faltantes en condiciones oportunas y aptas debido a la fluctuación de los niveles del rio Amazonas, situación que técnicamente imposibilita ejecutar el aseguramiento de la estructura metálica ; ante lo manifestado por el contratista esta interventoría conceptúa lo siguiente: De acuerdo a la revisión por parte de esta Interventoría de lo manifestado por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, es importante tener en cuenta que durante la etapa de actualización a los estudios y diseños se realizó una inspección a la estructura existente, evidenciando el volcamiento de una sección de pilotes de la estructura principal, por lo cual fue necesario realizar el desmonte de elementos (incluye cubierta, elementos de madera de cubierta, columnas de madera y pilotes). De igual forma, la actividad más representativa del contrato es la hinca de pilotes, por lo anterior la fluctuación de los niveles del rio Amazonas, imposibilita ejecutar el aseguramiento de la estructura metálica faltante en condiciones oportunas y aptas. En consecuencia, no es seguro trabajar en las condiciones actuales, por lo cual hasta no contar con condiciones de estabilidad del rio en el punto de intervención no se recomienda continuar con los trabajos puesto que de lo contrario se puede comprometer la integridad del personal y de los equipos de obra. En vista de lo anterior, la interventoría avala la suspensión N°4 del contrato de obra 4893 de 2023 solicitada por el contratista, esto es a partir del día 8 de octubre de 2024, hasta el 20 de octubre de 2024, reanudando el día 21 de octubre de 2024 o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas, dado que los motivos expresados por el contratista referentes a la fluctuación de los niveles del rio Amazonas configuran la fuerza mayor como el caso fortuito, no imputables ni al contratista ni a la interventoría. Por correlación, tomando en consideración que el contrato de obra requiere de la adecuada vigilancia, la interventoría, solicita la suspensión No.4 del contrato 4983 de 2023 por igual periodo de tiempo o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas.

Mediante oficio 4893-2023-OF.049, enviado por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, el día 21 de octubre de 2024, en el cual solicita la ampliación N°1 a la suspensión N°4 del Contrato de Obra 4893 de 2023

debido que no se han superado las causales que dieron origen a la suspensión N°4; ante lo manifestado por el contratista esta interventoría conceptúa lo siguiente: De acuerdo a la revisión por parte de esta Interventoría de lo manifestado por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, es importante tener en cuenta que durante la etapa de actualización a los estudios y diseños se realizó una inspección a la estructura existente, evidenciando el volcamiento de una sección de pilotes de la estructura principal, por lo cual fue necesario realizar el desmonte de elementos (incluye cubierta, elementos de madera de cubierta, columnas de madera y pilotes). De igual forma, la actividad más representativa del contrato es la hinca de pilotes, por lo anterior la fluctuación de los niveles del rio Amazonas, imposibilita ejecutar el aseguramiento de la estructura metálica faltante en condiciones oportunas y aptas. En consecuencia, a la fecha no es seguro trabajar en las condiciones actuales, por lo cual hasta no contar con condiciones de estabilidad del rio en el punto de intervención no se recomienda continuar con los trabajos puesto que de lo contrario se puede comprometer la integridad del personal y de los equipos de obra. En vista de lo anterior, la interventoría avala la ampliación N°1 a la suspensión N°4 del contrato de obra 4893 de 2023 solicitada por el contratista, esto es a partir del día 21 de octubre de 2024, hasta el 24 de octubre de 2024, reanudando el día 25 de octubre de 2024 o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas, dado que los motivos expresados por el contratista referentes a la fluctuación de los niveles del rio Amazonas configuran la fuerza mayor como el caso fortuito, no imputables ni al contratista ni a la interventoría. Por correlación, tomando en consideración que el contrato de obra requiere de la adecuada vigilancia, la interventoría, solicita la ampliación N°1 a la suspensión No.4 del contrato 4983 de 2023 por igual periodo de tiempo o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas.

Mediante oficio 4893-2023-OF.054, enviado por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, el día 22 de octubre de 2024, en el cual solicita la prórroga N°2 del Contrato de Obra 4893 de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2024, argumentando lo siguiente: "*1. Como se había aclarado en el oficio 4893-2023-OF.012, a partir de los resultados del ítem de "Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación de los Estudios y Diseños" se determinaría el alcance y los plazos de las actividades a desarrollar con el fin de ejecutar el mejoramiento del muelle. 2. Una vez aprobados por la interventoría los Estudios y Diseños presentados para llevar a cabo el mejoramiento del muelle, las actividades de obra que se ejecutarán son: • Concreto estructural f'c= 28MPa (C) - mezcla in situ • Acero de Refuerzo fy=4200Mpa Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas • Fabricación y suministro de estructura metálica • Montaje y pintura de estructura metálica • Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas • Suministro e instalación de defensa de goma para protección de embarcaciones • Señalización industrial (punto de encuentro, circulación peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuación y demás que se requieran y equipo salvavidas y/o accidentes) •*

Suministro e instalación de bita y argollas de amarre La principal actividad para el mejoramiento del muelle, es la fabricación, transporte y montaje del acero, a modo de ampliación y conexión del muelle flotante existente, el plazo solicitado se sustenta en los tiempos de esta actividad, la cual es la más crítica en cuanto a plazo, se requiere de tiempo para el suministro de acero, fabricación en nuestro taller ubicado en Funza, el transporte de los elementos metálicos fabricados por carretera hasta Puerto Asís, el transporte fluvial desde el puerto hasta el municipio de Macedonia y finalmente el montaje de la estructura y demás actividades complementarias para realizar el mejoramiento del muelle existente. Los tiempos de ejecución los podrán ver en el cronograma adjunto a este comunicado. 3. Por otra parte, para la solicitud de esta prórroga, no se requiere de una adición presupuestal, dado que, una vez realizado el balance financiero y la modificación de cantidades de obra, se evidencia que se cuenta con los recursos disponibles para la ejecución de la totalidad de actividades de obra".
Una vez realizada la revisión correspondiente a la solicitud de prórroga solicitada por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, con el fin de ejecutar las obras requeridas en el contrato 4893 de 2023, garantizando el cumplimiento a cabalidad con lo estipulado en el Anexo técnico en lo relacionado con la meta física del proyecto, se evidencia que se requiere una prórroga al plazo actual con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, con base en los resultados aprobados del ítem "Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños". Además, la presente prorroga no requiere adición presupuestal dado que se cuenta con los recursos disponibles para la ejecución de las actividades de obra. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, esta interventoría considera viable la prórroga No.2 del contrato de obra 4893 de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2024, con el fin de que el contratista en este tiempo adelante las obras que permitan dar cumplimiento a lo proyectado en el programa de inversión y el cronograma de obra. Por correlación, tomando en consideración que el contrato de obra requiere de la adecuada vigilancia, la interventoría, solicita una por el mismo periodo de tiempo. De igual forma, nos permitimos informar que dicha prórroga no requiere adición presupuestal puesto que el contrato actualmente cuenta con los recursos requeridos para sufragar los costos de interventoría en el periodo adicional solicitado.

El contrato 4893 de 2023 y el contrato 4983 de 2023 son reanudados el día 25 de octubre de 2024 una vez las causas que dieron origen a la suspensión N.4 fueron superadas.

Cuadro 1: Información General Contrato de Obra.

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONTRATO NO.	4893 DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL CIENTO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($1.121.723.630) MONEDA CORRIENTE. EXCLUIDO IVA
AIU (30%)	ADMINISTRACIÓN (20%) IMPREVISTOS (5%) UTILIDAD (5%)
FIRMA CONTRATISTA	CONSORCIO CAS & SANCHEZ (Integrado por CAS INGENIEROS S.A.S Identificado con numero de NIT 900.558.082-4 con un porcentaje de participación del 90% y CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.787.520 con porcentaje de participación del 10%).
FECHA DE INICIACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	30 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REANUDACIÓN 1	15 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2	4 DE JULIO DE 2024
FECHA DE REANUDACIÓN 2	5 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 3	6 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE REANUDACIÓN 3	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 4	8 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE REANUDACIÓN 4	25 DE OCTUBRE DE 2024
PRÓRROGA 1	3 MESES
PRÓRROGA 2	2.16 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	ACTIVO

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades:

La contratista continua con el suministro de tubería de 12 “para pilotes y/o riostra y da inicio a la actividad de hinca de pilotes.



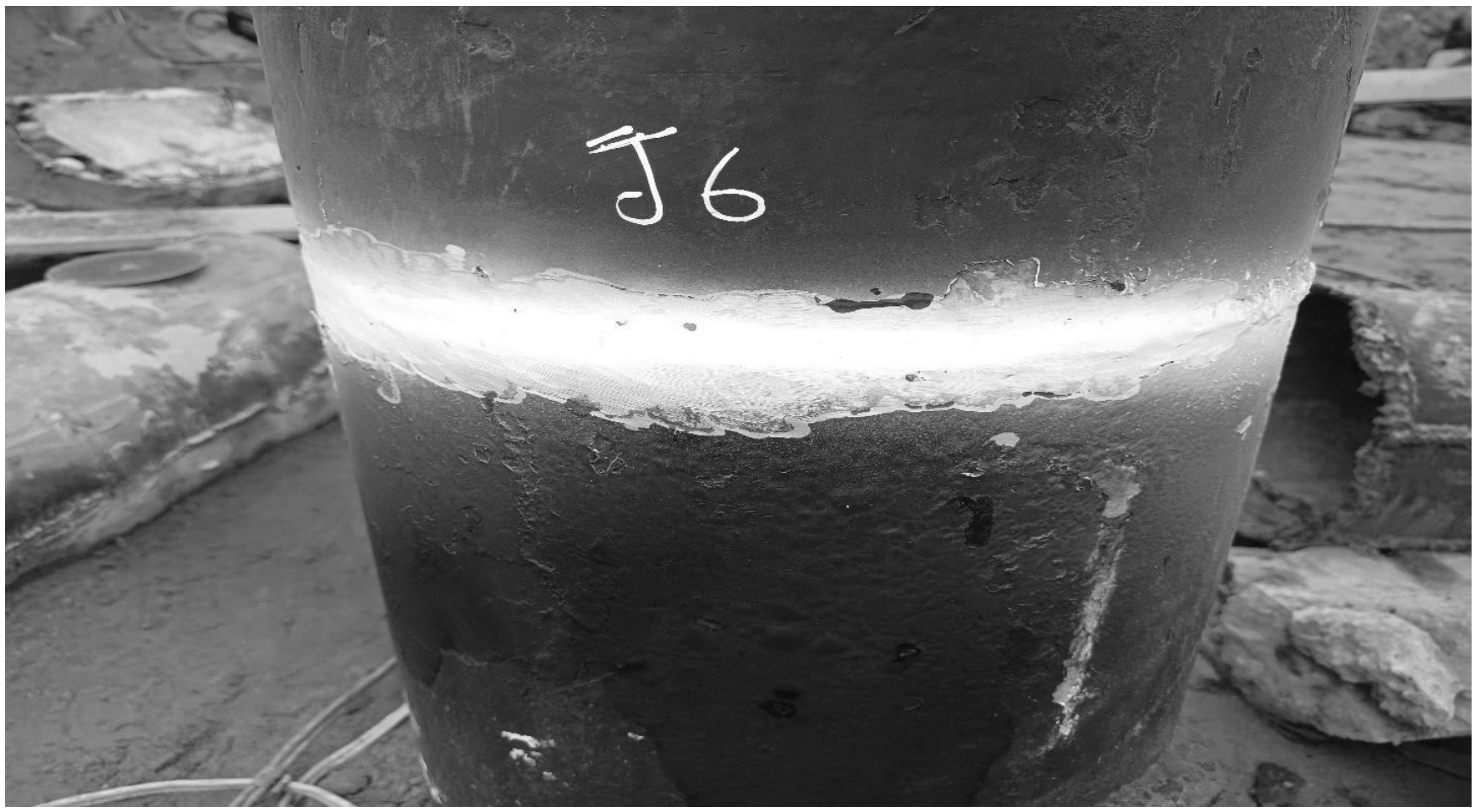
SUMINISTRO DE TUBERIA DE 12”



HINCA DE PILOTES



INSTALACION DE RIOSTRA



ENSAYOS DE LIQUIDOS PENETRANTES EN SOLDADURA

3.3 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

Se realizo la verificación y control a las actividades de suministro e hinca de pilotes.

4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

Para el control y vigilancia el INVIAS designó como gestor técnico del contrato al profesional Juan Fabio Villarreal Corredor y designó como supervisora a la Ingeniera Margoth Carvallo Bahos.

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPOS CONTRATO DE OBRA

El anexo técnico del contrato de obra requiere el siguiente equipo:

EQUIPOS:

1. 1 Equipo de oxicorte.
2. 1 Equipo de soldadura (Diesel).
3. 1 Mezcladora para concreto.
4. 1 Planta de generación eléctrica Diesel
5. Lancha (S) o chalupa (s) medianas

4.3 PERSONAL CONTRATO DE OBRA

- Un (1) Ingeniero Director de Obra con dedicación 100%.
- Un (1) Ingeniero Residente de obra con dedicación 100%.
- Un (1) Especialista en estructuras, dedicación parcial.
- Un (1) Especialista en hidráulica e hidrología, dedicación parcial.
- Un (1) Especialista en geotécnica, dedicación parcial.

• Un (1) Profesional en gestión social con dedicación 100%.

• Un (1) Profesional Ambiental con dedicación parcial.

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

OBJETO: MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.CONTRATO 4893 DE 2023.

BÁSICO DE OBRAS (A)	$ 843.910.562,00
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 56.104.648,00
SUBTOTAL OBRAS (C) = A + B	**$ 900.015.210,00**
PROVISIÓN PARA AJUSTES (D)	$ 37.445.278,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (E)	$ 2.500.000,00
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES (F) = C + D + E	$ 939.960.488,00
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (K) = I + J	**$ 107.000.000,00**
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL (L)	**$ 74.763.142,00**
VALOR TOTAL = H + K + L	**$ 1.121.723.630,00**

La firma contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ presenta las siguientes actas parciales de obra a corte del presente informe:

ACTA DE COSTO	PERIODO	VALOR TOTAL
1	30 DE DICIEMBRE DE 2023	$0,00
2	15 AL 30 DE ABRIL DE 2024	$0,00
3	1 AL 31 DE MAYO DE 2024	$ 42,800,000.0
4	1 AL 30 DE JUNIO DE 2024	$ 60,700,036.00
5	1 AL 3 DE JULIO DE 2024	$ 32,100,000.0
6	26 AL 30 DE SEPTIEMBRE	$ 148,813,679.00
7	1 AL 7 Y DEL 25 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	$ 342,995,938.39

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

El tiempo para el presente periodo fue seco.

4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Para este periodo se realizan ensayos de líquidos penetrantes (tintas)en cordones de soldadura para conformación de pilotes y/o riostra.

4.7 AVANCE FÍSICO – FINANCIERO

El avance físico y financiero realizado en obra se relaciona en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8.

4.8 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

El Contratista de obra adquiere póliza con la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. A la fecha se encuentran actualizadas las vigencias.

Cuadro 2: Póliza de Cumplimiento No 11-44-101214929 – Actualizadas al Anexo 14.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 112.172.363,00	29	12	2023	21	4	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50	$ 560.861.815,00	29	12	2023	21	4	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 224.344.726,00	29	12	2023	21	10	2027
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 336.517.089,00	17	1	2024	17	1	2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 336.517.089,00	17	1	2024	17	1	2029

Cuadro 3: Póliza RCE No. 11-40-101058738 al Anexo 14.

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	21	$ 232.000.000,00	29	12	2023	21	10	2024

4.10 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

Para garantizar el seguimiento mensual, se hace el manejo y control a la documentación presentada por el contratista, verificando que cumpla con lo estipulado en el pliego de condiciones del contrato durante la etapa de ajustes a estudios y diseños.

4.10.1 Seguimiento a la Inversión y Buen Manejo del Anticipo

El valor total del anticipo del contrato de obra es $ 421,955,281.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE) A corte del presente informe, se cuenta con la aprobación por parte de interventoría del Plan de Inversión del Anticipo entregado por el contratista (ver MEPI-MN1-IN-2-FR-1).

4.10.2 Seguimiento programa de obra

Se adjunta programación entregada y aprobada.

4.10.3 Seguimiento programa de inversiones

El contratista está cumpliendo con el último programa de inversiones aprobado por Interventoría de acuerdo con las actividades ejecutadas, ya que para el presente periodo el porcentaje programado acumulado es del 21,14% y el porcentaje ejecutado acumulado es del 64,27% evidenciando un adelanto del 43,13% de obra física ejecutada. (Ver MEPI-MN1-IN-6-FR-2 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES).

4.10.4 Informe Semanal

A continuación, se presenta la relación de los formatos MINFRA-MN-IN-15-FR-2 de informes semanales del periodo correspondiente.

1. Informe 14: 3 al 8 de octubre
2. Informe 15: 25 al 31 de octubre

5 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El Instituto Nacional de Vías por intermedio de la Subdirección Marítima y Fluvial, suscribió previo proceso de concurso de méritos No CMA-DEO-SMFF-102-2023, el contrato No 4983 de 2023 cuyo objeto es la INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS con NIT 901.774.713-2 (Integrado por CIARQUELET S.A.S identificada con NIT 800.180.143-8, con un porcentaje de participación del 30% e INGEPROYECT LTDA identificada con NIT. 830.110.770-6 con un porcentaje de participación del 70%).

Cuadro 4: Información General Contrato de Interventoría.

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONTRATO NO.	4983 DE 2023
FIRMA CONTRATISTA	CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$211.497.998,00

FECHA DE INICIACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	30 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REANUDACIÓN 1	15 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2	4 DE JULIO DE 2024
FECHA DE REANUDACIÓN 2	5 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 3	6 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE REANUDACIÓN 3	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 4	8 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE REANUDACIÓN 4	25 DE OCTUBRE DE 2024
PRÓRROGA 1	3 MESES
PRÓRROGA 2	2.16 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	ACTIVO
ESTADO ACTUAL DE LA OBRA	ACTIVO
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA	Ana Rody Calvo Lara

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

5.2.1 Solicitudes al Contratista

Dentro de las actividades de la Interventoría delegada por el INVIAS, como parte de sus funciones ha realizado a la fecha las siguientes solicitudes al contratista de obra durante el periodo del presente informe:

1. Seguimiento a la actualización de estudios y diseños.
2. Seguimiento a las actividades en obra
3. Solicitud de documento PAGA
4. Solicitud de implementación al plan de gerencia

5.2.2 Funciones Técnicas

La interventoría ha adelantado las siguientes actividades:

1. Seguimiento a la actualización de estudios y diseños.
2. Revisión y trámite de la solicitud de suspensión No.4 solicitada por el contratista de obra.
3. Verificación y control a las actividades programadas (suministro de tubería de 12” e hinca de pilotes)
4. Solicitud de prórroga No.2 solicitada por el contratista

5.2.3 Funciones Administrativas

La interventoría ha adelantado las siguientes actividades:

1. Seguimiento al contrato de obra y al pliego de condiciones.
2. Control al programa de trabajo y cronograma de actividades presentado por el contratista
3. Seguimiento al personal del contratista
4. Trámites correspondientes a las solicitudes del contratista
5. Elaboración de Informes semanales
6. Elaboración de Informes mensuales y sus formatos INVIAS
7. Programación de reuniones para tratar temas de avance en conjunto con el contratista
8. Revisión de actas de obra presentadas por el contratista.

5.2.4 Informes especiales

Para la adecuada coordinación de las operaciones propias de la interventoría de la obra, se dispone de personal profesional, técnico y operativo, para evaluar el seguimiento a la ejecución del contrato 4983 de 2023 durante el periodo del 1 al 7 y del 25 al 31 de octubre de 2024.

5.2.4.1. INFORME REVISION ESTRUCTURAL

1. INTRODUCCIÓN.

➢ Memoria de cálculo estructural: Diseño estructural de pasarela SI Muelle en concreto Existente NO Muelle Flotante NO

➢ Localización La comunidad Macedonia – Leticia es un municipio de Colombia, situado en el departamento del Amazonas sobre el rio Amazonas. OK

➢ Los procedimientos de diseño estructural y análisis de fuerzas horizontales y verticales para la edificación Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 NO CCP-2014 OK

➢ Placa de acceso y pilotes: Código de puentes CCP-14. NA

➢ No se encuentra ninguna referencia a ningún código internacional sobre muelles que para este caso parece pertinente como se mostrara más adelante. NA

2. DESCRIPCIÓN.

➢ Existe una propuesta estructural para las pasarelas y no se encuentra ningún documento adicional sobre cómo se realizará la unión al muelle existente y al muelle flotante. No se describe su funcionamiento cuando sube o baja el nivel. ¿Existe cambio de solicitaciones por cambio de Angulo de la escalera? RTA. La pasarela diseñada se soldará al muelle flotante y quedará sobre un riel a las escaleras planteadas a construir. Ver planos estructurales y memoria de cálculo V-2. OBS. Hay Conformidad.

➢ El sistema estructural establecido para resistir las cargas verticales y horizontales actuantes sobre la estructura en estudio, son pórticos metálicos resistentes a momentos PRM sin embargo la estructura es de tipo cercha (Pasarela) y se habla de cerchas resistentes a momentos. EXPLICAR RTA. Se aclara en memorias de cálculo. Existen dos estructuras zona de escaleras y la pasarela, donde la zona de escaleras está conformada por pórticos resistentes a momentos y la pasarela son cerchas metálicas sin disposición sísmica según (según 4.7.4.2 CCP-14). OBS. Hay Conformidad con la respuesta.

➢ La pasarela estará con perfiles metálicos tubulares de 100x100-3mm y 50x50-2.5mm capaz de soportar una carga viva de 500 kg/m². ESTO SE DEMUESTRA EN EL DISEÑO, NO SE ENUNCIA RTA. Se actualiza el avaluó de cargas y se referencia de donde es tomado dichos criterios. Ver memoria de cálculo V-2 OBS. Hay Conformidad con la respuesta.

3. MATERIALES UTILIZADOS se describen a continuación:

f´c = 280 kg/cm² 4000 Psi).

f´c = 140 kg/cm² (2000 psi). Para concretos de limpieza y ciclópeos.

fy = 2400 kg/cm² (34000 psi) para varillas ≤ #2

fy = 4200 kg/cm² (60000 psi) para varillas ≥ #3

fy = 4900 kg/cm² (90000 psi) para malla electro soldada. OK

Aceros estructurales

ASTM A-500 Grado C Fy = 3500 kg/cm² para tubería.

ASTM A-572 Grado 50 Fy = 3500 kg/cm² para perfiles W IPE

HEA. A-572 Grado 50 Fy = 3515 kg/cm² para ángulos ≥ 2".

A36 Fy = 2530 kg/cm² para ángulos < 2".

ASTM A-500 Grado 50 Fy = 3500 kg/cm² para platinas.

ASTM F1554 Grado 105 Fy = 7300 kg/cm² Fu = 8700 kg/cm² para anclajes.

Tornillería:

➢ Conexiones a momento o rígidas A-325. GRADO DE TORNILLERIA / NO SE RELACIONA CON EL TIPO DE CONEXIÓN.

➢ SOLDADURA Conexiones para las correas SAE Grado 5. Soldaduras E70XX.

RTA. Se actualiza la información y se substrae lo que no aplica para el presente proyecto.

OBS. Hay Conformidad con la respuesta.

4. EVALUACIÓN DE CARGAS

La evaluación de cargas se realizó siguiendo los lineamientos sugeridos en el Título B del Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistente (NSR-10). Si bien es cierto que aún es discutible aplicar un código de construcción de edificaciones en este tipo de estructuras, es preferible utilizar el CCP-14 ya que lo tiene enunciado como referencia. Cargas hidrodinámicas (velocidad de la corriente), Reacción sobre muelle

flotante y este sobre pasarela,Palizadas. Importantes para este tipo de estructuras. HACER COMENTARIOS Carga viva ……..…….……0.650 T/m2 REF DEL NSR 10 o CCP-14

Muelle flotante ……PARAMETROS SIN EXPLICACION Y CALCULO SIN REFERENCIAS.

RTA. Las referencias de cargas se toman de la NSR-10 para cargas muertas dependiendo del material y cargas vivas. De igual manera se relaciona también el CCP-14 en la evaluación de cargas.

OBS. No estoy de acuerdo con la combinación de reglamentos sobre todo si en CCP-14 existen evaluaciones propias para cargas muertas, sin embargo, no es criterio para rechazar la evaluación.

5. PARÁMETROS DE DISEÑO

El cálculo y diseño de los elementos estructurales se desarrolla en concordancia con los parámetros dispuestos por el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10). Las fuerzas sísmicas horizontales de la estructura se obtuvieron siguiendo el método de análisis por fuerza horizontal equivalente, para el diseño de los elementos estructurales se utilizó el método de la resistencia última. Ninguno de los análisis nombrados aquí se llevó a cabo, no por lo menos en la memoria entregada. Igual sucede con los diseños.

RTA. En la versión 2 de las memorias de cálculo se presenta un conjunto de análisis y diseños de la estructura. Ver memoria de cálculo V-2 y realizar comentarios si son necesarios

OBS. Hay Conformidad con la respuesta. En la memoria a disposición se puede seguir el cálculo en debida forma.

➢ Zona de amenaza sísmica: SIN DESCRIPCION

Coeficiente de disipación de energía Ro SIN DESCRIPCION

Tener en cuenta: De acuerdo con el 945 de junio de 2017: El sistema estructural propuesto se puede plantear lo descrito en la nota 5 de la tabla A.3., donde se establece que independientemente de la zona de amenaza sísmica en donde se ubique el proyecto, para alturas hasta 20m, es posible usar PMR y PAC (DISCUTIBLE) de desempeño mínimo (DMI) con valores de Ro=1.50 y omega=1.0 y con detallado según el titulo F.2. y se aceptan usar perfiles con secciones trasversales compactas según F.2, no compactas y hasta esbeltas, para vigas, riostras y columnas. (DISCUTIBLE). NSR APLICABLE A EDIFICIOS, PARA MUELLES TIENE SUS DEFICIENCIAS, UNA DE ELLAS LO PROPUESTO POR EL AUTOR.

RTA. En la versión 2 de las memorias de cálculo se referencia las cargas asignadas, aplicadas y calculadas. Cabe recordar que el muelle flotante se ancla con dos muertos sobre tierra bajo aguas del rio para que no trasmita as cargas a la pasarela y se produzca una torsión.

OBS. Hay Conformidad con la respuesta. En la memoria se describe de manera correcta la intención del cálculo.

6. MODELACIÓN EN COMPUTADOR

➢ Torsión accidental: NO COHERENTE CON EL MODELO

➢ Irregularidades de la estructura: NO COHERENTE CON EL MODELO

➢ Verificación de las derivas: NO COHERENTE CON EL MODELO

➢ Combinaciones de carga: DEBEN INCLUIRSE LAS APLICABLES PARA MUELLES

➢ Combinaciones de carga para diseño: NO COHERENTE CON EL MODELO

➢ Diseño de los elementos estructurales: NO SE ENCUENTRA EN NINGUNA PARTE DE LA MEMORIA.

RTA. En la versión 2 de las memorias de cálculo se presenta un conjunto de análisis y diseños de la estructura. Ver memoria de cálculo V-2 y realizar comentarios si son necesarios.

OBS. Se atendió la observación. Hay Conformidad con la respuesta. En la memoria se describe cada uno de los parámetros exigidos.

7. DISEÑO DE CIMENTACIÓN. NO SE ENCUENTRA EN LA MEMORIA.

RTA. En la versión 2 de las memorias de cálculo se presenta el diseño de la cimentación. Ver ítem 8.1

OBS. Hay Conformidad con la respuesta.

8. MODELO. FALTA ENUMERACION DE NUDOS Y ELEMENTOS ASI COMO DE CARGAS. EL MODELO ES PARCIALY NO SE ENTIENDEN LAS CONDICIONES DE APOYO. ES IMPOSIBLE ENTENDER LA INTENCION DEL AUTOR EN LA MODELACION FINAL, FALTAN MUCHOS DATOS.

RTA. En la versión 2 de las memorias de cálculo se presenta un conjunto de datos de entrada y datos de salida. Ver memoria de cálculo V-2 y realizar comentarios si son necesarios.

OBS. Hay Conformidad con la respuesta.

CONCLUSIONES

Se recomienda hacer observaciones y recomendaciones para la etapa del montaje de la estructura, así como del tratamiento de pintura a aplicar para mantener la vida de la estructura. Se recomienda que el constructor presente planos de taller de la estructura, para que el consultor las valide, así como determinar los procedimientos de soldadura en taller y en obra si es que las hubiere.

Nota: las observaciones fueron atendidas y se acepta el proyecto estructural para su construcción.

Atentamente,

ING. SERGIO GONZALEZ LAGUNA.
Ingeniero Civil
Especialista en Estructuras ECI
Estud. Maestría en Estructuras UN de Colombia

6 REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Durante este periodo la interventoría cuenta con equipos de oficina para el desarrollo de las actividades de control. (Ver Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5).

6.2 PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Actualmente la interventoría cuenta con el personal técnico y administrativo, para la revisión de las actividades desarrolladas en el marco de la etapa de Actualización de los estudios y diseños.

6.3 INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El valor inicial del contrato de Interventoría es de $211.467.998,00 (DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE). A la fecha de corte del presente informe, la Interventoría ha tramitado las siguientes Actas de costo:

ACTA DE COSTO	PERIODO	VALOR TOTAL
1	30 DE DICIEMBRE DE 2023	$0,00 (CERO PESOS M/CTE)
2	15 AL 30 DE ABRIL DE 2024	$0,00 (CERO PESOS M/CTE)
3	1 AL 31 DE MAYO DE 2024	$33.846.912,00 (TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE)
4	1 AL 30 DE JUNIO DE 2024	$ 40.169.572,00 (CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y

		NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE)
5	1 AL 3 DE JULIO DE 2024	$ 3.331.780,00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE)
6	26 AL 30 DE SEPTIEMBRE	$ 9.268.448,00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE)
7	1 AL 7 Y DEL 25 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	$ 35.477.908,00 (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE)

6.4 CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Para este periodo el CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES se encuentra al día en el pago de salarios de su personal adscrito.

6.5 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La interventoría adquiere póliza con la aseguradora SEGURO DEL ESTADO No 11-44-101214629. Asegurado y Beneficiario: INTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS. (Ver Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13). Ver anexos.

Cuadro 5: Póliza de Interventoría 11-44-101214629 actualizada al anexo 14.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento del contrato	10,00%	$ 21.146.800,00	15	12	2023	30	6	2025

Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20,00%	$ 42.293.600,00	15	12	2023	30	12	2027	
Calidad del servicio	30,00%	$ 63.440.400,00	31	12	2023	31	12	2028	

6.6 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Para garantizar la calidad de los procesos de interventoría, se implementaron todas las actividades establecidas en el plan de calidad de la interventoría en el seguimiento continuo de las actividades técnicas del ajuste a los estudios y diseños de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico.

6.7 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La interventoría previa a la firma de la minuta del contrato 4983 de 2023 renunció al anticipo.

6.8 SEGUIMIENTO A LA CORRESPONDENCIA ENVIADA

Se presenta un cuadro con la correspondencia enviada en el periodo del presente informe.

Cuadro 6: Correspondencia Enviada.

FECHA	OFICIO	ASUNTO	DESTINATARIO
7 de Octubre de 2024	MMM-074-RL	Reiteración Oficios MMM-065-RL, MMM-068-RL, MMM-071-RL y MMM-072-RL	CONSORCIO CAS & SANCHEZ
7 de Octubre de 2024	MMM-075-RL	Reiteración Oficio MMM-073-RL	CONSORCIO CAS & SANCHEZ
8 de Octubre de 2024	MMM-077-RL	Solicitud de suspensión N°4 contrato 4893 de 2023 y contrato 4983 de 2023	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

FECHA	OFICIO	ASUNTO	DESTINATARIO
9 de Octubre de 2024	MMM-077-RL	Reiteración Oficios MMM-065-RL, MMM-068-RL, MMM-071-RL, MMM-072-RL y MMM-074- RL	CONSORCIO CAS & SANCHEZ
10 de Octubre de 2024	MMM-078-RL	Solicitud actualización póliza	CONSORCIO CAS & SANCHEZ
11 de Octubre de 2024	MMM-079-RL	Solicitud actualización póliza	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
14 de Octubre de 2024	MMM-080-RL	Reiteración Oficios MMM-065-RL, MMM-068-RL, MMM-071-RL, MMM-072-RL, MMM-074-RL y MMM-077-RL	CONSORCIO CAS & SANCHEZ
15 de Octubre de 2024	MMM-081-RL	Reiteración Oficios MMM-065-RL, MMM-068-RL, MMM-071-RL, MMM-072-RL, MMM-074-RL, MMM-077-RL y MMM-080-RL	CONSORCIO CAS & SANCHEZ
15 de Octubre de 2024	MMM-082-RL	Respuesta a oficio 4893-2023-OF.048 – Remisión Respuesta observaciones PAGA versión 2 proyecto Muelle Macedonia	CONSORCIO CAS & SANCHEZ
15 de Octubre de 2024	MMM-083-RL	Solicitud de información - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	CONSORCIO CAS & SANCHEZ
15 de Octubre de 2024	MMM-084-RL	Solicitud de información – PAGA Y VALLA	CONSORCIO CAS & SANCHEZ
16 de Octubre de 2024	MMM-085-RL	Reiteración Oficio MMM-078-RL	CONSORCIO CAS & SANCHEZ
18 de Octubre de 2024	MMM-086-RL	Reiteración Oficios MMM-065-RL, MMM-068-RL, MMM-071-RL, MMM-072-RL, MMM-074-RL,	CONSORCIO CAS & SANCHEZ

FECHA	OFICIO	ASUNTO	DESTINATARIO
		MMM-077-RL, MMM-080-RL y MMM-081-RL	
18 de Octubre de 2024	MMM-087-RL	Respuesta Comunicado 4893-2023-OF.051	CONSORCIO CAS & SANCHEZ
21 de Octubre de 2024	MMM-088-RL	Seguimiento oficio MMM-024-RL	CONSORCIO CAS & SANCHEZ
21 de Octubre de 2024	MMM-089-RL	Solicitud de ampliación N°1 a la suspensión N°4 contrato 4893 de 2023 y contrato 4983 de 2023	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
22 de octubre de 2024	MMM-089-RL-B	Solicitud de Prórroga N°2 contrato 4893 de 2023 y contrato 4983 de 2023	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
22 de octubre de 2024	MMM-089-RL-C	Póliza Actualizada - ampliación No.1 a la suspensión No.4	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
24 de Octubre del 2024	MMM-090-RL	Póliza Actualizada	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
24 de Octubre del 2024	MMM-091-RL	Respuesta a oficios 4893-2023-OF.048, 4893-2023-OF.052 – Remisión PAGA versión 2 y plan de trabajo del proyecto Muelle Macedonia	CONSORCIO CAS & SANCHEZ
25 de Octubre del 2024	MMM-092-RL	Respuesta al oficio 4893-2023-OF.048 – REVISIÓN DE PAGA V2	CONSORCIO CAS & SANCHEZ
28 de Octubre del 2024	MMM-093-RL	Respuesta a su correo “ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS V-5 MACEDONIA	CONSORCIO CAS & SANCHEZ
29 de Octubre del 2024	MMM-094-RL	Cumplimiento Obligaciones Contractuales Contrato 4893 de 2023	CONSORCIO CAS & SANCHEZ

FECHA	OFICIO	ASUNTO	DESTINATARIO
29 de Octubre del 2024	MMM-095-RL	Solicitud Actualización Garantías Contrato 4893 de 2023	CONSORCIO CAS & SANCHEZ
29 de Octubre del 2024	MMM-096-RL	Póliza Actualizada	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
29 de Octubre del 2024	MMM-097-RL	Póliza Actualizada – Prórroga 2	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

6.9 SEGUIMIENTO A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Se presenta un cuadro con la correspondencia recibida en el periodo del presente informe.

Cuadro 7: Correspondencia Recibida.

FECHA	OFICIO	ASUNTO	REMITENTE
02 de octubre de 2024.	4893-2023-OF.045	solicitud medida de compensación permiso de ocupación de cauce Muelle Macedonia.	CONSORCIO CAS & SANCHEZ
9 de octubre de 2024	4893-2023-OF.048	Plan de adaptación de la guía ambiental Muelle Macedonia	CONSORCIO CAS & SANCHEZ
8 de octubre de 2024	4893-2023-OF.049	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN N°4	CONSORCIO CAS & SANCHEZ
18 de octubre de 2024	4893-2023-OF.051	RESPUESTA OFICIOS MMM-065-RL, MMM-068-RL, MMM-071-RL, MMM-072- RL, MMM-074-RL, MMM-077-RL, MMM-080-RL y MMM-081-RL	CONSORCIO CAS & SANCHEZ

FECHA	OFICIO	ASUNTO	REMITENTE
21 de octubre de 2024	4893-2023-OF.053	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN N°1 SUSPENSIÓN N°4	CONSORCIO CAS & SANCHEZ
22 de octubre de 2024	4893-2023-OF.054	SOLICITUD DE PRÓRROGA N°2.	CONSORCIO CAS & SANCHEZ
30 de octubre de 2024	4893-2023-OF.056	REMISIÓN VOLÚMENES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS APROBADOS POR INTERVENTORÍA	CONSORCIO CAS & SANCHEZ

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se suscribe entre contratista e interventoría en el presente periodo el ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.
2. El contratista está cumpliendo con el último programa de inversiones aprobado por Interventoría de acuerdo con las actividades ejecutadas, ya que para el presente periodo el porcentaje programado acumulado es del 21,14% y el porcentaje ejecutado acumulado es del 64,27% evidenciando un adelanto del 43,13% de obra física ejecutada.
3. Se prorrogan los contratos de obra e interventoría hasta el 30 de diciembre de 2024.

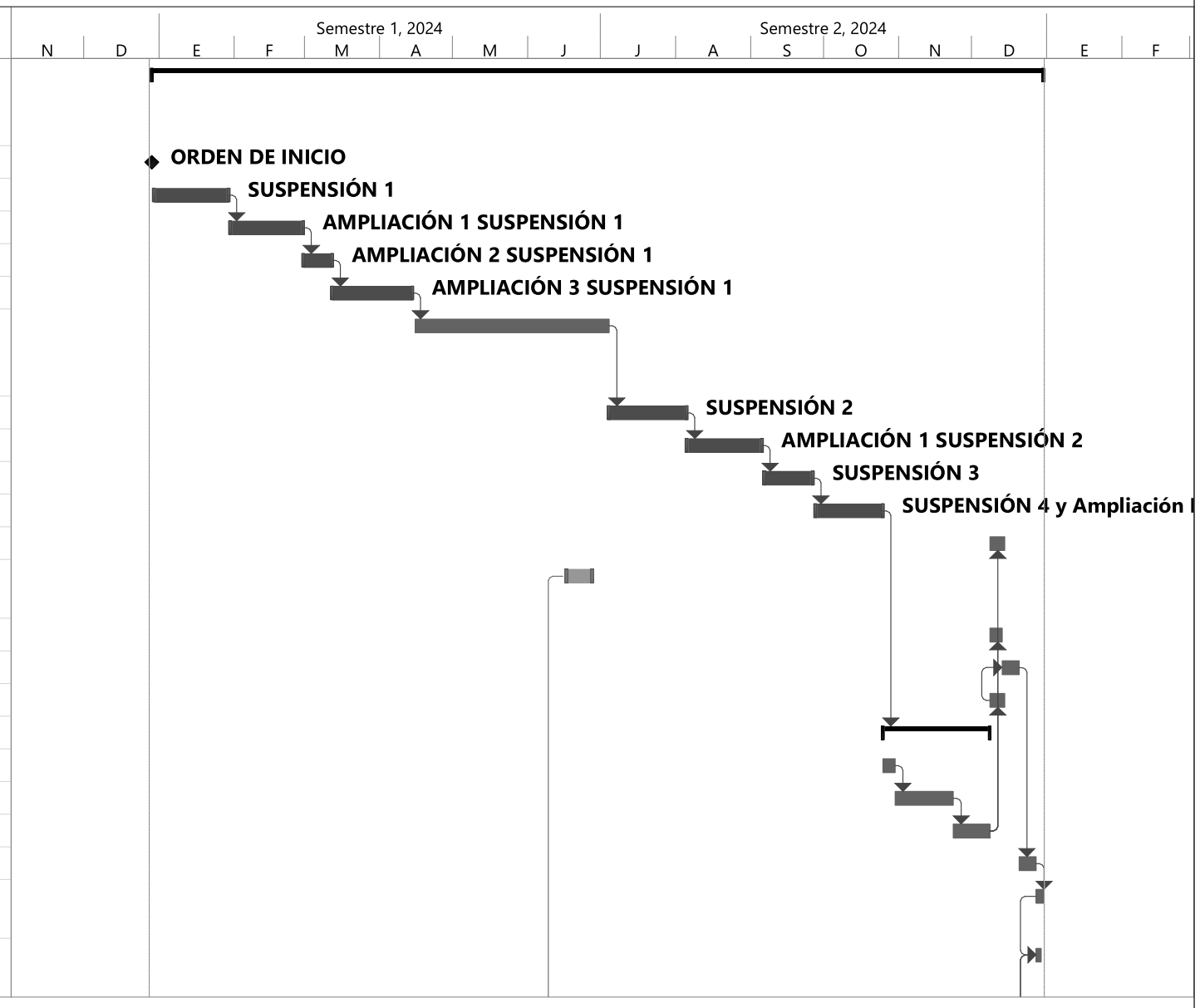
CONSORCIO CAS & SANCHEZ

INVIAS

Programa de obra: MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

CONTRATO DE OBRA: 4893 DE 2023

Id	Nombre de tarea	CANTIDAD	UNIDAD	DURACIÓN	Comienzo	Fin
1	**MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**			**364.72 días?**	**vie 29/12/23**	**lun 30/12/24**
2	ORDEN DE INICIO			0 días	vie 29/12/23	vie 29/12/23
3	SUSPENSIÓN 1			31 días	sáb 30/12/23	lun 29/01/24
4	AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1			30 días	mar 30/01/24	jue 29/02/24
5	AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1			12 días	jue 29/02/24	mar 12/03/24
6	AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 1			33 días	mar 12/03/24	dom 14/04/24
7	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	GL	1	79 días	lun 15/04/24	jue 4/07/24
8	SUSPENSIÓN 2			32 días	jue 4/07/24	lun 5/08/24
9	AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 2			31 días	lun 5/08/24	jue 5/09/24
10	SUSPENSIÓN 3			20 días	vie 6/09/24	jue 26/09/24
11	SUSPENSIÓN 4 y Ampliación N°1			27 días	vie 27/09/24	vie 25/10/24
12	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha	1.00	6 días	dom 8/12/24	sáb 14/12/24
13	Demolición de estructuras (Estructura en riesgo de colapso)	m3	3.78	11 días	lun 17/06/24	jue 27/06/24
14	Demolición de estructuras	m3	15.00	5 días	dom 8/12/24	vie 13/12/24
15	Concreto estructural f'c= 28MPa (C) - mezcla in situ	m3	20	7 días	vie 13/12/24	vie 20/12/24
16	Acero de Refuerzo fy=4200MPa	kg	17,000.00	6 días	dom 8/12/24	sáb 14/12/24
17	Fabricación y suministro de estructura metálica	kg	21,500.00	44 días	vie 25/10/24	dom 8/12/24
18	Suministro			5 días	vie 25/10/24	mié 30/10/24
19	Fabricación de estructura metálica			24 días	mié 30/10/24	sáb 23/11/24
20	Transporte			15 días	sáb 23/11/24	dom 8/12/24
21	Montaje y pintura de estructura metálica	kg	21,500.00	7 días	vie 20/12/24	vie 27/12/24
22	Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas	m2	700.00	3 días	vie 27/12/24	lun 30/12/24
23	Suministro e instalación de defensa de goma para protección de embarcaciones	u	10.00	2 días	vie 27/12/24	dom 29/12/24



Proyecto: MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONI COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

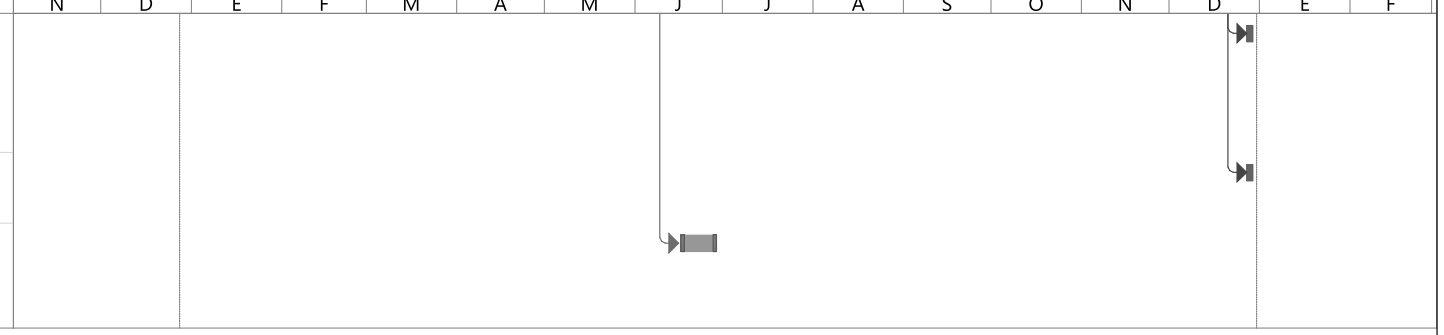
Tarea · Tarea inactiva · Informe de resumen manual · Hito externo · Progreso
División · Hito inactivo · Resumen manual · Fecha límite · Progreso manual
Hito · Resumen inactivo · solo el comienzo · Línea base · Atraso
Resumen · Tarea manual · solo fin · Hito de línea base
Resumen del proyecto · solo duración · Tareas externas · Resumen de línea base

INVIAS

Programa de obra: MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

CONTRATO DE OBRA: 4893 DE 2023

Id	Nombre de tarea	CANTIDAD	UNIDAD	DURACIÓN	Comienzo	Fin
24	Señalizacion industrial (punto de encuentro, circulacion peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuacion y demas que se requieran y equipo salvavidas y/o accidentes)	u	2.00	2 días	vie 27/12/24	dom 29/12/24
25	Suministro e instalación de bita y argollas de amarre	u	10.00	2 días	vie 27/12/24	dom 29/12/24
26	Desmontaje de elementos (Incluye Cubierta, elementos de madera de cubierta, columnas de madera y pilotes)	KG	4,117.01	11 días	lun 17/06/24	vie 28/06/24



Proyecto: MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONI COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso			
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite	Progreso manual			
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Línea base	Atraso			
Resumen	Tarea manual	solo fin	Hito de línea base				
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Resumen de línea base				

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	05/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: PLANTA CENTRAL

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. SIETE (7) **DE** 1-7 y 25-31 DE OCTUBRE DE 2024 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. SIETE (7)
(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 337,645,938.39

CONTRATO No: 4893 DE 2023

OBJETO:
MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

CONTRATISTA: CONSORCIO CAS & SANCHEZ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4983 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/12/2023 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1: 30/12/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2: 4/07/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE SUSPENSIÓN N°3: 6/09/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE SUSPENSIÓN N°4: 8/10/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1,121,723,630.00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1,121,723,630.00

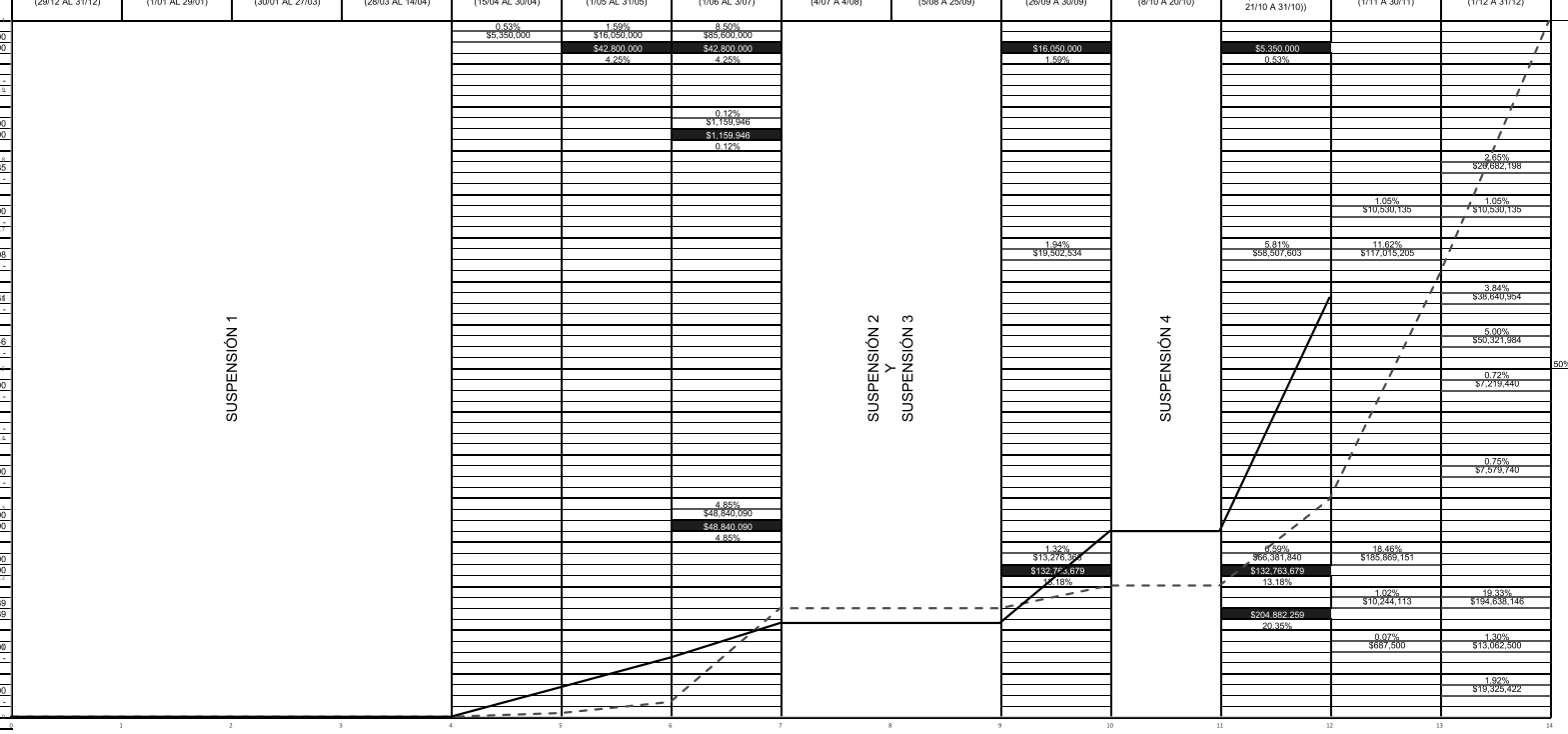
PLAZO ACUMULADO: CINCO (5) MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/12/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: 15/04/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: 5/09/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: 26/09/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: 25/10/2024 (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 DICIEMBRE 2023 (29/12 AL 31/12)	2 ENERO 2024 (1/01 AL 29/01)	3 FEBRERO2024 (30/01 AL 27/03)	4 MARZO 2024 (28/03 AL 14/04)	5 ABRIL 2024 (15/04 AL 30/04)	6 MAYO 2024 (1/05 AL 31/05)	7 JUNIO 2024 (1/06 AL 3/07)	8 JULIO 2024 (4/07 A 4/08)	9 AGOSTO 2024 (5/08 A 25/09)	10 SEPTIEMBRE 2024 (26/09 A 30/09)	11 OCTUBRE 2024 (8/10 A 20/10)	12 OCTUBRE 2024 (1/10 A 7/10 Y 21/10 A 31/10))	13 NOVIEMBRE 2024 (1/11 A 30/11)	14 DICIEMBRE 2024 (1/12 A 31/12)
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$107,000,000	11.25%		10.63%					0.53%	1.59%	8.50%							
	$107,000,000	10.63%		$ 107,000,000.00					$5,350,000	$16,050,000	$85,600,000							
				$ 107,000,000.00						$42,800,000	$42,800,000			$16,050,000		$5,350,000		
				10.63%						4.25%	4.25%			1.59%		0.53%		
Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	$1,813,630	0.19%		0.00%														
	$0	0.00%		$ -														
				0.00%														
Demolición de estructuras	$4,602,960	0.48%		0.12%							0.12%							
	$1,159,946	0.12%		$ 1,159,946.00							$1,159,946							
				$ 1,159,946.00							$1,159,946							
				0.12%							0.12%							
Concreto estructural f'c= 28MPa (C) - mezcla in situ	$31,707,900	3.33%		2.65%														2.65%
	$26,682,198	2.65%		$ 26,682,197.85														$26,682,198
				$ -														
				0.00%														
Acero de Refuerzo fy=4200MPa	$176,715,000	18.58%		2.09%													1.05%	1.05%
	$21,060,270	2.09%		$ 21,060,270.00													$10,530,135	$10,530,135
				$ -														
				0.00%														
Fabricación y suministro de estructura metálica	$430,688,000	45.29%		19.37%										1.94%		5.81%	11.62%	
	$195,025,342	19.37%		$ 195,025,342.08										$19,502,534		$58,507,903	$117,015,205	
				$ -														
				0.00%														
Montaje y pintura de estructura metálica	$85,333,500	8.97%		3.84%														3.84%
	$38,640,954	3.84%		$ 38,640,953.61														$38,640,954
				$ -														
				0.00%														
Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas	$93,799,300	9.86%		5.00%														5.00%
	$50,321,984	5.00%		$ 50,321,984.46														$50,321,984
				$ -														
				0.00%														
Suministro e instalación de defensa de goma para protección de embarcaciones	$7,219,440	0.76%		0.72%														0.72%
	$7,219,440	0.72%		$ 7,219,440.00														$7,219,440
				$ -														
				0.00%														
Señalizacion industrial (punto de encuentro, circulacion peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuacion y demas que se requieran y equipo salvavidas y/o accidentes)	$4,451,092	0.47%		0.00%														
	$0	0.00%		$ -														
				0.00%														
Suministro e instalación de bita y argollas de amarre	$7,579,740	0.80%		0.75%														0.75%
	$7,579,740	0.75%		$ 7,579,740.00														$7,579,740
				$ -														
				0.00%														
Desmontaje de elementos (incluye Cubierta, elementos de madera de cubierta, columnas de madera y pilotes)	$0	0.00%		4.85%							4.85%							
	$48,840,090	4.85%		$ 48,840,090.00							$48,840,090							
				$ 48,840,090.00							$48,840,090							
				4.85%							4.85%							
Suministro pilotes y/o riostras de tubería metálica de 12"	$0	0.00%		26.37%										1.32%		6.59%	18.46%	
	$265,527,358	26.37%		$ 265,527,358.00										$13,276,368		$66,381,840	$185,869,151	
				$ 265,527,358.00										$132,763,679		$132,763,679		
				26.37%										13.18%		13.18%		
Hinca pilotes y/o riostras de tubería metálica de 12"	$0	0.00%		20.35%													1.02%	19.33%
	$204,882,259	20.35%		$ 204,882,259.39													$10,244,113	$194,638,146
				$ 204,882,259.39												$204,882,259		
				20.35%												20.35%		
Paso de concreto escalera	$0	0.00%		1.37%													0.07%	1.30%
	$13,750,000	1.37%		$ 13,750,000.00													$687,500	$13,062,500
				$ -														
				0.00%														
Limpieza y pintura de estructuras de madera	$0	0.00%		1.92%														1.92%
	$19,325,422	1.92%		$ 19,325,422.00														$19,325,422
				$ -														
				0.00%														
AJUSTER AL PESO	**$ 206.61**																	
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 950,310,562.00**	**100%**																
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 1,007,015,210.00**	**100%**																

SUSPENSIÓN 1

SUSPENSIÓN 2 Y SUSPENSIÓN 3

SUSPENSIÓN 4



NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Procrama de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE TRAZO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.53%	1.59%	13.47%	0.00%	0.00%	3.26%	0.00%	12.40%	32.21%	36.54%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$5,350,000	$16,050,000	$135,600,036	$0	$0	$32,778,902	$0	$124,889,442	$324,346,104	$368,000,519
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.53%	2.13%	15.59%	15.59%	15.59%	18.85%	18.85%	31.25%	63.46%	100.00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$5,350,000	$21,400,000	$157,000,036	$157,000,036	$157,000,036	$189,778,938	$189,778,938	$314,668,380	$639,014,484	$1,007,015,003
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	4.25%	4.25%	4.97%	0.00%	0.00%	13.18%	0.00%	33.53%	0.00%	0.00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$42,800,000	$42,800,000	$50,000,036	$0	$0	$132,763,679	$0	$337,645,938	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	4.25%	8.50%	13.47%	13.47%	13.47%	26.65%	26.65%	60.18%	60.18%	60.18%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$42,800,000	$85,600,000	$135,600,036	$135,600,036	$135,600,036	$268,363,715	$268,363,715	$606,009,653	$606,009,653	$606,009,653

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 107,000,000.00 / $ 107,000,000.00	$ -	%
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 56,104,648.00 / $ -	$ -	%
PROVISIÓN PARA AJUSTES	$ 37,445,278.00 / $ 37,445,278.00	$ -	%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	$ 2,500,000.00 / $ 2,500,000.00	$ -	%
GESTIÓN SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O AMBIENTAL (Incluye IVA)	$ 74,763,142.00 / $ 74,763,142.00	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 170,813,068.00	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ 114,708,420.00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 1,121,723,630.00**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 1,121,723,630.00**		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma
Nombre: CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE
R. LEGAL CONSORCIO CAS & SANCHEZ
Matrícula Profesional No.: 25202-100588 CND

Aprueba Firma
Nombre: ANA RODY CALVO LARA
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 252228-37208 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

INDICAR LA ACTIVIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:

ELABORACIÓN ☐ **ACTUALIZACIÓN** ☑ **MODIFICACIÓN** ☐ **COMPLEMENTACIÓN** ☐ **AJUSTE** ☐ **REVISIÓN** ☐

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea . **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** PLANTA CENTRAL

DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:

El muelle Macedonia en el municipio de Leticia en el departamento del Amazonas, está compuesto por una estructura en tierra soportada por pilotes una escalera y una rampa de acceso hacia la unidad flotante de tres pontones con una cubierta . El objeto de este contrato es el mejoramiento del muelle existente, por lo cual se realizará el levantamientos hidrotopográficos, los estudios hidráulicos e hidrológicos, se realizaron los estudios geológicos, geomorfológicos y geotécnicos, finalmente a partir de los estudios realizados y la socialización con la comunidad se determinó hacer el desmonte de unos pilotes y una parte de la estructura existente, construir una pasarela y el mantenimento general del muelle, se presentará entonces los planos y memorias de cálculo de esta estructura.

CONTRATO DE OBRA No: 4893 de 2023 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO (INCLUIDO IVA) $ 1.121.723.630,00
(Indique en este espacio el valor total incluidos adicionales en números)

VALOR ACUMULADO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUIDO IVA) $ 107.000.000,00
(Indique en este espacio el valor total incluido adicionales)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 29 (Día) DE 12 (Mes) DE 2023 (Año)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 30 (Día) DE 12 (Mes) DE 2024 (Año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CAS & SANCHEZ

INTERVENTOR: CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES **CONTRATO No.** 4983 DE 2023 (Indicar número y año)

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRÓRROGAS DEL CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO PRINCIPAL No. Y ADICIONAL No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
4893 DE 2023	12/12/2023	31/12/2023	$ 1.121.723.630	$ 1.121.723.630
PRORROGA 1	17/04/2024	17/06/2024	$ 1.121.723.630	$ 1.121.723.630
PRORROGA 2	25/10/2024	30/12/2024	$ 1.121.723.630	$ 1.121.723.630

SUSPENSIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	30/12/2023	30/12/2023	30/01/2024	30/01/2024
1	1	30/01/2024	31/01/2024	29/02/2024	29/02/2024
1	2	1/03/2024	1/03/2024	13/03/2024	13/03/2024
1	3	13/03/2024	13/03/2024	14/04/2024	15/04/2024
2	N/A	4/07/2024	4/07/2024	4/08/2024	5/08/2024
2	1	5/08/2024	5/08/2024	4/09/2024	5/09/2024
3	N/A	6/09/2024	6/09/2024	25/09/2024	26/09/2024
4	N/A	8/10/2024	8/10/2024	20/10/2024	21/10/2024
4	1	21/10/2024	21/10/2024	24/10/2024	25/10/2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 2

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

CONTENIDO DEL INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EJECUTADOS:

PROYECTO: MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL INFORME FINAL

* VOLUMEN	* DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	No. PLANOS	OBSERVACIONES
VOL I	ANTECEDENTES	3	44	0	
VOL II	TOPOGRAFIA Y BATIMETRIA	5	15	7	
VOL III	GEOLOGIA	4	29	3	
VOL IV	GEOTECNIA	6	121	0	
VOL V	HIDROLOGIA E HIDRAULICA	5	68	1	
VOL VI	ESTRUCTURAL	5	100	4	
VOL VII	ARQUITECTONICO	2	28	0	
VOL VIII	AMBIENTAL	1	80	0	
OTROS					

*** Estos conceptos deben corresponder a los volúmenes exigidos en el pliego de condiciones, documentos contractuales y manuales relacionados vigentes.**

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La Interventoría deja constancia que recibió, revisó y aprobó los volúmenes, tablas, anexos, planos y demás documentos correspondientes a los estudios y diseños entregados por el Contratista, los cuales, cumplen con lo contemplado en las normas, especificaciones y demás condiciones contractuales incluidas las obligaciones ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad.

VALOR TOTAL EJECUTADO ÍTEM DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:

Valor básico ejecutado del ítem de estudios y diseños:	$	107.000.000,00
Valor IVA:	$	-
Valor total ejecutado ítem de los estudios y diseños:	$	107.000.000,00

Mediante la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de los Estudios y Diseños, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y no exonera al contratista de las obligaciones ni de las responsabilidades estipuladas en el contrato.

Hacen parte de la presente Acta los siguientes documentos:

1 - Actas parciales de aprobación de estudios y diseños

ACTAS PARCIALES

No. DE ACTA	FECHA			VALOR
	Día	Mes	Año	
1	5	6	2024	$ 42.800.000,00
2	5	7	2024	$ 10.700.000,00
3	6	8	2024	$ 32.100.000,00
4	9	10	2024	$ 16.050.000,00
TOTAL				**$ 101.650.000,00**

2 - Se anexa certificación expedida por la Subdirección competente de la Dirección Técnica y de Estructuración en la que consta que los Planos son compatibles y consistentes con el Sistema de Información Geográfica (SIG) exigido por el INVIAS.

NOTA: Se aclara que el contratista realizó la solicitud de la expedición del certificado de Sistema de Información Gegráfica (SIG) ante la Subdirección competente de la Dirección Técnica y Estructuración del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, esta solcitud quedó bajo el número de radicado 2024E-VUVRAZ-108557. Se firma esta acta de aprovación definitiva de estudios y diseños mientras se expide el certificado SIG, tan pronto este documento sea entrega al contratista, se actualizará esta acta y se adjuntará la certificación.

Con la suscripción de la presente acta la Interventoría certifica que recibió del contratista los documentos requeridos que conforman los estudios y diseños aprobados conforme el pliego de condiciones, minuta del contrato y demás documentos adoptados por el Instituto para el desarrollo de estas actividades.

QUIEN ENTREGA

Firma:

Nombre: ING. CARLOS ALBERTO SANCHEZ
Representante legal o apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-100588 CND

QUIEN RECIBE, VERIFICA Y APRUEBA

Firma:

Nombre: ANA RODY CALVO LARA
Representante legal o apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25228-37208

Original: Anexo para el pago de la última cuenta de Estudios y Diseños. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Subdirección competente de la Dirección Técnica y de Estructuración y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 31/10/2024
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** PLANTA CENTRAL

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: oct-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 4983 DE 2023

INTERVENTORÍA: CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

CONTRATO DE OBRA No. 4893 DE 2023

CONTRATISTA: CONSORCIO CAS & SANCHEZ

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
EQUIPO DE COMPUTO	Para llevar a cabo las actividades administrativas	A	A	A	A	A	A	A																		A	A	A	A	A	A	A
DOTACIÓN DE OFICINA	Para llevar a cabo las actividades administrativas	A	A	A	A	A	A	A																		A	A	A	A	A	A	A
ECOSONDA D390	Para la elaboración del Informe de Topografía	A	A	A	A	A	A	A																		A	A	A	A	A	A	A
GPS I90	Para la elaboración del Informe de Topografía	A	A	A	A	A	A	A																		A	A	A	A	A	A	A
ESTACIÓN TOTAL CYGNUS	Para la elaboración del Informe de Topografía	A	A	A	A	A	A	A																		A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: DANNY ORLANDO NARANJO LASSO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-15320

Firma
Nombre: MARGOTH CARVALLO BAHOS
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 25202-290080 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** PLANTA CENTRAL

CONTRATO DE OBRA No: 4893 DE 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CAS & SANCHEZ

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 1-7 y 25-31 DE OCTUBRE DE 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4983 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

| No. | Nombres y Apellidos | C.C. | Cargo | Salarios | Dias del Mes 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5) | Índice Base de Cotización (IBC) | 1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL | Clase de Riesgo (De I a V) | Nombre EPS | No. Planilla | Valor Cotizado EPS | Nombre Administradora de Fondos de Pensiones | No. Planilla | Valor Cotizado Pensión | PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación | Valor SENA | Valor ICBF | Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros) |
|---|
| 1 | CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE | 79,724,383 | DIRECTOR DE OBRA | $ 1,300,000 | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE | $ 606,667 | $ 3,174 | I | EPS005 | 7946159438 | $ 75,833 | COLFONDOS | 7946159438 | $ 97,067 | $ 3,640 | | | |
| 2 | MAURICIO SANCHEZ LACOUTURE | 79887002 | INGENIERO RESIDENTE | $ 1,300,000 | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | MAURICIO SANCHEZ | $ 606,667 | $ 3,174 | I | ALIANSALUD | 7946161033 | $ 75,833 | COLPENSIONES | 7946161033 | $ 97,067 | $ 3,640 | | $ - | |
| 3 | MENDEZ RODRIGUEZ MARCOS DUVAN | 1105681037 | INGENIERO AUXILIAR | $ 1,300,000 | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | CAS INGENIEROS SAS | $ 1,300,000 | $ 42,234 | V | SANITAS | 7946904801 | $ 24,267 | PROTECCION | 7946904801 | $ 97,067 | $ 24,267 | $ - | $ - | |
| 4 | SAAVEDRA REYES JHON ELDER | 1122270118 | AYUDANTE | $ 1,300,000 | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | CAS INGENIEROS SAS | $ 1,300,000 | $ 42,234 | V | NUEVA EPS | 7946904801 | $ 24,267 | PORVENIR | 7946904801 | $ 97,067 | $ 24,267 | $ - | $ - | |
| 5 | ARIRAMA SILVA JUAN PABLO | 1131534491 | AYUDANTE | $ 1,300,000 | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | CAS INGENIEROS SAS | $ 606,667 | $ 42,234 | V | NIEVA EPS | 7946904801 | $ 24,267 | PORVENIR | 7946904801 | $ 97,067 | $ 24,267 | $ - | $ - | |
| 6 | BASTOS FERNANDEZ LIDIO | 15876336 | AYUDANTE | $ 1,300,000 | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | CAS INGENIEROS SAS | $ 606,667 | $ 42,234 | V | MALLAMAS | 7946904801 | $ 24,267 | COLPENSIONES | 7946904801 | $ 27,800 | $ 24,267 | $ - | $ - | |
| 7 | PEREZ TENAZOA ANDERSON | 15877786 | AYUDANTE | $ 1,300,000 | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | CAS INGENIEROS SAS | $ 1,300,000 | $ 42,234 | V | NUEVA EPS | 7946904801 | $ 24,267 | COLPENSIONES | 7946904801 | $ 27,800 | $ 24,267 | $ - | $ - | |
| 8 | ARIMULLA RENGIFO JONATAN | 15878985 | AYUDANTE | $ 1,300,000 | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | CAS INGENIEROS SAS | $ 1,300,000 | $ 42,234 | V | NUEVA EPS | 7946904801 | $ 24,267 | COLPENSIONES | 7946904801 | $ 27,800 | $ 24,267 | $ - | $ - | |

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha 5/11/2024 a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: ANA RODY CALVO LARA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Interventor
Matrícula Profesional No.: 25228-37208

Firma
Nombre : CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista
Matricula No.: 25202-100588 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MARITIMA FLUVIAL Y FÉRREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** PLANTA CENTRAL

CONTRATO DE OBRA No: 4893 DE 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CAS & SANCHEZ

MES INFORME MENSUAL: 1-7 y 25-31 DE OCTUBRE DE 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4983 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
Actual	1389323	C-2406-0600-7-0-2406002-02	10	Nación	4893 DE 2023	1,121,723,630.00	$ 837,309,915.00
				TOTAL		$ 1,121,723,630.00	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 1,121,723,630.00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	Parcial Obra	29 DE DICIEMBRE DE 2023	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 421,955,281.00	No.1389323 De (15/12/2023)	$ 1,121,723,630.00	$ 1,121,723,630.00				
2	Parcial Obra	15-30 DE ABRIL DE 2024	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 421,955,281.00	No.1389323 De (15/12/2023)	$ 1,121,723,630.00	$ 1,121,723,630.00				
3	Parcial Obra	1-31 DE MAYO DE 2024	$ 42,800,000.00	$ 0.00	$ 42,800,000.00	$ 0.00	$ 42,800,000.00	$ 421,955,281.00	No.1389323 De (15/12/2023)	$ 1,078,923,630.00	$ 1,078,923,630.00				
4	Parcial Obra	1-30 DE JUNIO DE 2024	$ 60,700,036.00	$ 0.00	$ 60,700,036.00	$ 24,280,014.40	$ 36,420,021.60	$ 397,675,266.60	No.1389323 De (15/12/2023)	$ 1,018,223,594.00	$ 1,018,223,594.00	7169 - 12/07/2024			
5	Parcial Obra	1-3 DE JULIO DE 2024	$ 32,100,000.00	$ 0.00	$ 32,100,000.00	$ 0.00	$ 32,100,000.00	$ 397,675,266.60	No.1389323 De (15/12/2023)	$ 986,123,594.00	$ 986,123,594.00	10365 - 5/09/2024			
6	Parcial Obra	26-30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	$ 148,813,679.00	$ 0.00	$ 148,813,679.00	$ 50,000,000.00	$ 98,813,679.00	$ 347,675,266.60	No.1389323 De (15/12/2023)	$ 837,309,915.00	$ 837,309,915.00				
7	Parcial Obra	1-7 y 25-31 DE OCTUBRE DE 2024	$ 342,995,938.39	$ 0.00	$ 342,995,938.39	$ 126,586,584.30	$ 216,409,354.09	$ 221,088,682.30	No.1389323 De (15/12/2023)	$ 494,313,976.61	$ 494,313,976.61				
TOTALES			$ 627,409,653.39	$ -	$ 627,409,653.39	$ 200,866,598.70	$ 426,543,054.69								

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BASICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL OBRAS	$ 520,409,653.39		$ 520,409,653.39
PROVISIÓN COSTOS PAGA Y OBRAS ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS			
IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19			
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 107,000,000.00	$ -	$ 107,000,000.00
VALOR TOTAL	$ 627,409,653.39	$ -	$ 627,409,653.39

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTAS:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre : CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista
Matricula No.: 25202-100588 CND

Firma
Nombre: ANA RODY CALVO LARA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Interventor
Matrícula Profesional No.: 25228-37208

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA 1/11/2024 (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** PLANTA CENTRAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4983 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

MES INFORME MENSUAL: 7 **PROYECTO:** INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

CONTRATO DE OBRA No: 4893 DE 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CAS & SANCHEZ

ÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	1412523	C-2406-0600-7-0-2406002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MUELLE MEJORADO -CONSTRUCCIÓN ,MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA FLUVIAL. NACIONAL	10	PROPIOS	PRINCIPAL	$ 211.467.998	$ 122.877.486
		TOTAL				211.467.998,00	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 211.467.998**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No.1412523 De (31/12/2023)	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	**dic-23**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 211.467.998,00	$ -	$ 211.467.998,00		
2	**abr-24**	$ 1.973.800,00	$ -	$ 1.973.800,00	$ -	$ -	$ 209.494.198,00	$ 1.973.800,00	$ 209.494.198,00		
3	**may-24**	$ 33.846.912,00	$ -	$ 33.846.912,00	$ -	$ -	$ 175.647.286,00	$ 35.820.712,00	$ 175.647.286,00		
4	**jun-24**	$ 40.169.572,00	$ -	$ 40.169.572,00	$ -	$ -	$ 135.477.714,00	$ 75.990.284,00	$ 135.477.714,00		
5	**jul-24**	$ 3.331.780,00	$ -	$ 3.331.780,00	$ -	$ -	$ 132.145.934,00	$ 79.322.064,00	$ 132.145.934,00		
6	**sep-24**	$ 9.268.448,00	$ -	$ 9.268.448,00	$ -	$ -	$ 122.877.486,00	$ 88.590.512,00	$ 122.877.486,00		
7	**oct-24**	$ 35.477.908,00		$ 35.477.908,00	$ -	$ -	$ 87.399.578,00	$ 124.068.420,00	$ 87.399.578,00		
TOTALES		**$ 124.068.420,00**	**$ -**	**$ 124.068.420,00**							

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
* COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 101.518.940,00	$ -	$ 101.518.940,00
* OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 22.549.480,00	$ -	$ 22.549.480,00
VALOR TOTAL	$ 124.068.420,00	$ -	$ 124.068.420,00

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre:DANNY ORLANDO NARANJO LASSO
Director de Interventoría
Matrícula No. 25202-15320

Firma
Nombre: MARGOTH CARVALLO BAHOS
Supervisor de Interventoría
Matrícula No.: 25202-290080 CND

orme mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/10/2024
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** PLANTA CENTRAL

CONTRATO DE OBRA No: 4893 DE 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CAS & SANCHEZ

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: oct-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4983 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	17	24	20	17	20	15	17																		17	24	20	17	20	15	17	260
Lluvias moderadas	2	0	4	2	4	4	2																		2	0	4	2	4	4	2	36
Lluvias intensas	5	0	0	5	0	5	5																		5	0	0	5	0	5	5	40
Total horas	24	24	24	24	24	24	24																		24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: carlos alberto sanchez lacouture
Representante legal
Matrícula Profesional No.: 25202-100588 CND

Firma
Nombre: DANNY ORLANDO NARANJO LASSO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-15320

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** PLANTA CENTRAL

CONTRATO DE OBRA No.: 4893 DE 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CAS & SANCHEZ

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: oct-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4983 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
									n/a
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
1	Liquidos penetrantes	La inspección por líquidos penetrantes es un método de END usado para la detección de discontinuidades que aparezcan en la superficie de la pieza. El uso de líquidos penetrantes puede ser considerado como una extensión de la inspección visual. Muchas discontinuidades reveladas por el método de líquidos penetrantes no podrían ser detectadas a través de la inspección visual realizada por un inspector experimentado. Los líquidos penetrantes revelan una discontinuidad en una gran extensión haciendo que la inspección dependa menos del elemento humano, esto hace que este método sea más adaptado a un sistema de producción, aumentando la credibilidad en la rapidez de inspección. El método de los líquidos penetrantes es utilizado en materiales magnéticos como no magnéticos ofreciendo así, una ventaja en relación con la prueba de líquidos penetrantes que no pueden ser empleadas en el último caso. La prueba de líquidos penetrantes tiene la ventaja de ser un ensayo rápido, fácilmente aplicable y relativamente barato. Sin embargo, ofrece la desventaja de que solamente revela discontinuidades existentes en la superficie de la pieza. Todas las fallas encontradas a través de los líquidos penetrantes dan solamente una indicación aproximada de la profundidad y tamaño del defecto. La técnica por líquidos penetrantes consiste en la aplicación sobre la pieza, luego de la limpieza de la misma, de un líquido “penetrante” de un color generalmente Verde o rojo de baja viscosidad que, en función de esto, penetra en las discontinuidades existentes en la superficie, bajo principios. De capilaridad, después, se limpia nuevamente la pieza por medio de un líquido removedor cuya función es la de eliminar el exceso de líquido penetrante que ha quedado en la superficie, para aplicar posteriormente otro líquido llamado “revelador” que normalmente tiene talco en suspensión. El líquido penetrante aprisionado en la discontinuidad de la pieza será absorbido por el revelador y como el primero posee una coloración roja, mostrará las discontinuidades existentes en la pieza.	AWS D1.1-2020/ Procedimiento de inspección por Líquidos Penetrantes según AWS D1.1-2020 .	Juntas soldadas, Empalmes, cordones continuantes de soldadura	4 NODOS, JUNTAS, EMPALMES	Aprobado	Aprobado	si	n/a

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma
Nombre: CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE
Representante legal
Matrícula Profesional No.: 25202-100588 CND

Firma
Nombre: ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal Interventoría
Matrícula Profesional No.25228-37208

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22 (Día) 10 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** PLANTA CENTRAL

CONTRATO DE OBRA No. 4893 DE 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CAS & SANCHEZ

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

FECHA DE INICIO: 29/12/2023

PLAZO INICIAL: 31 de diciembre de 2023

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 25/10/2024
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 1.121.723.630,00

VALOR ACUMULADO: $ 1.121.723.630,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 107.000.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 107.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4983 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 112.172.363,00	12	12	2023	30	6	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50	$ 560.861.815,00	12	12	2023	30	6	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 224.344.726,00	12	12	2023	31	12	2026
Calidad del Servicio	30	$ 336.517.089,00	31	12	2023	31	12	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 336.517.089,00	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101214929

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 28/12/2023

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	21	$ 232.000.000,00	12	12	2023	31	12	2023
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 11-40-101058738 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 28/12/2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	22 (Día)	10 (Mes)	2024 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:** 4

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 112.172.363,00	29	12	2023	21	4	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50	$ 560.861.815,00	29	12	2023	21	4	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 224.344.726,00	29	12	2023	21	10	2027
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 336.517.089,00	17	1	2024	17	1	2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 336.517.089,00	17	1	2024	17	1	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101214929

Certificado de modificación o anexo No.: 14
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:** 4

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	21	$ 232.000.000,00	29	12	2023	21	10	2024
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 11-40-101058738 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 14
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre:DANNY ORLANDO NARANJO LASSO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:25202-15320

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/10/2024
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** PLANTA CENTRAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4983 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

FECHA DE INICIO: 29/12/2023

PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de dic de 2023

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 25/10/2024
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 211.497.998,00

VALOR ACUMULADO: $ 211.497.998,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: MARGOTH CARVALLO BAHOS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento del contrato	10,00%	$ 21.146.800,00	15	12	2023	30	6	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20,00%	$ 42.293.600,00	15	12	2023	31	12	2026
Calidad del servicio	30,00%	$ 63.440.400,00	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101214629

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 19/12/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:** 4

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento del contrato	10,00%	$ 21.146.800,00	15	12	2023	21	4	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20,00%	$ 42.293.600,00	15	12	2023	21	10	2027
Calidad del servicio	30,00%	$ 63.440.400,00	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101214629

Certificado de modificación o anexo No.: 10
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA	22/10/2024
		(Día / Mes / Año)

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre:Ana Rody Calvo Lara
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 2522837208 CND

Firma

Nombre: MARGOTH CARVALLO BAHOS
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 25202-290080 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá,7 de Octubre del 2024 MMM-074-RL

Señor(es):
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE
Representante Legal
Consorcio CAS & SANCHEZ
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ASUNTO: Reiteración Oficios MMM-065-RL, MMM-068-RL, MMM-071-RL y MMM-072-RL

Respetado Ingeniero, como se ha indicado en diversas ocasiones en el oficio del asunto de acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría a la etapa de ***Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños Y/O Elaboración Del Cálculo De La Estructura Y/O Cálculos Estructurales Y/O De Obras Requeridas*** se tiene lo siguiente:

1.Respecto del volumen ***TOPOGRAFÍA Y BATIMETRÍA*** este se encuentra aprobado conforme lo indicado en el oficio MMM-069-RL el día 17 de septiembre de 2024.

2.Respecto del volumen ***HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA,*** este se encuentra aprobado conforme lo indicado en el oficio MMM-051-RL el día 10 de julio de 2024.

3. Respecto del volumen ***GEOLOGÍA Y GEOTECNIA,*** este se encuentra aprobado conforme lo indicado en el oficio MMM-050-RL el día 12 de julio de 2024. No obstante, como se indico en dicho oficio para la suscripción del formato ***MEPI-MN1-IN-1-FR-5 ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS*** se deben realizar algunos ajustes al informe que a la fecha no se han realizado.

4. Respecto del volumen ***DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL*** se realizó la revisión de la última versión allegada encontrándose que persisten algunas observaciones, de igual forma, el día 2 de octubre de 2024 se realizo mesa de trabajo entre los especialistas estructurales del contratista e interventoría en la cual se adquirió el compromiso de entregar los ajustes el día 3 de octubre de 2024 pero a la fecha no se han entregado.

5.Respecto de la segunda versión del PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA) el día 8 de agosto de 2024 mediante oficio MMM-060-RL se realizaron observaciones al componente ambiental y el día 30 de julio de 2024 mediante oficio MMM-056-RL se realizaron observaciones al componente social. No obstante, a la fecha no se ha remitido el PAGA ajustado.

De acuerdo con lo anterior, se solicita nuevamente atender las observaciones pendientes formuladas a los productos entregados por el contratista de manera inmediata so pena del inicio de las actuaciones administrativas sancionatorias.

Atentamente,

ANA RODY CALVO LARA
Firmado digitalmente por ANA RODY CALVO LARA
Fecha: 2024.10.07 14:53:43 -05'00'

ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Cra 28 # 46 – 88, Piso 3 Bogotá, D.C. - Colombia
Celular:3102088553 E-mail: mejoramientomuelles@gmail.com

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá,7 de Octubre del 2024 MMM-075-RL

Señor(es):
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE
Representante Legal
Consorcio CAS & SANCHEZ
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ASUNTO: Reiteración Oficio MMM-073-RL

Respetado Ingeniero, se le recuerda que en el anexo técnico en el literal **4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** del proceso **SA-MC-DEO-SMFF-033-2023** que derivo en la firma del contrato de obra 4893 de 2023 se indica:

"Dentro de los primeros VEINTE (20) días, contados a partir de la fecha en que se imparta la orden de iniciación, el Contratista deberá adelantar las siguientes actividades:

2) Elaborar y Ajustar el PAGA (Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental) en caso de ser necesario. (...)"

En ese orden de ideas, la segunda versión del PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA) fue remitida por el CONSORCIO CAS & SANCHEZ el día 24 de julio 2024, al documento se le realizaron observaciones al componente ambiental el día 8 de agosto de 2024 mediante oficio MMM-060-RL y al componente social el día 30 de julio de 2024 mediante oficio MMM-056-RL. Sin embargo, a la fecha, a pesar de haber transcurrido más de los primeros veinte días contados a partir de la orden de iniciación el documento PAGA no se ha entregado subsanado por lo cual el mismo aún no se encuentra aprobado y no ha podido ser remitido a la subdirección de sostenibilidad del instituto. De acuerdo con lo anterior, se solicita la remisión del documento PAGA de manera inmediata so pena del inicio de las actuaciones administrativas correspondientes.

Atentamente,

ANA RODY CALVO LARA
Firmado digitalmente por ANA RODY CALVO LARA
Fecha: 2024.10.07 14:55:12 -05'00'

ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Cra 28 # 46 – 88, Piso 3 Bogotá, D.C. - Colombia
Celular:3102088553 E-mail: mejoramientomuelles@gmail.com

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá, 8 de Octubre de 2024 MMM-077-RL

Señor(es):
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Subdirección marítima, fluvial y férrea
Ing. **CAMILO ANDRES ROA ROJAS**
Subdirector marítimo, fluvial y férreo
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

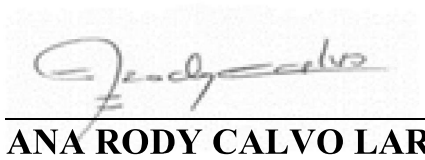
ASUNTO: Solicitud de suspensión N°4 contrato 4893 de 2023 y contrato 4983 de 2023

Respetado Ingeniero, en consideración al oficio 4893-2023-OF.049, enviado por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, el día 8 de octubre de 2024, en el cual solicita la suspensión N°4 del Contrato de Obra 4893 de 2023 debido a que no es posible garantizar la ejecución de las actividades de obra faltantes en condiciones oportunas y aptas debido a la fluctuación de los niveles del rio Amazonas, situación que técnicamente imposibilita ejecutar el aseguramiento de la estructura metálica ; ante lo manifestado por el contratista esta interventoría conceptúa lo siguiente:

De acuerdo a la revisión por parte de esta Interventoría de lo manifestado por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, es importante tener en cuenta que durante la etapa de actualización a los estudios y diseños se realizó una inspección a la estructura existente, evidenciando el volcamiento de una sección de pilotes de la estructura principal, por lo cual fue necesario realizar el desmonte de elementos (incluye cubierta, elementos de madera de cubierta, columnas de madera y pilotes). De igual forma, la actividad más representativa del contrato es la hinca de pilotes, por lo anterior la fluctuación de los niveles del rio Amazonas, imposibilita ejecutar el aseguramiento de la estructura metálica faltante en condiciones oportunas y aptas. En consecuencia, no es seguro trabajar en las condiciones actuales, por lo cual hasta no contar con condiciones de estabilidad del rio en el punto de intervención no se recomienda continuar con los trabajos puesto que de lo contrario se puede comprometer la integridad del personal y de los equipos de obra.

En vista de lo anterior, la interventoría avala la suspensión N°4 del contrato de obra 4893 de 2023 solicitada por el contratista, esto es a partir del día 8 de octubre de 2024, hasta el 20 de octubre de 2024, reanudando el día 21 de octubre de 2024 o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas, dado que los motivos expresados por el contratista referentes a la fluctuación de los niveles del rio Amazonas configuran la fuerza mayor como el caso fortuito, no imputables ni al contratista ni a la interventoría. Por correlación, tomando en consideración que el contrato de obra requiere de la adecuada vigilancia, la interventoría, solicita la suspensión No.4 del contrato 4983 de 2023 por igual periodo de tiempo o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas.

Atentamente,



ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Cra. 46 No.22B-20, Oficina 402. Edificio Salitre Office P.H. Bogotá, D.C. – Colombia
Celular:3102088553 E-mail: mejoramientomuelles@gmail.com

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá,9 de Octubre del 2024 MMM-077-RL

Señor(es):
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE
Representante Legal
Consorcio CAS & SANCHEZ
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ASUNTO: Reiteración Oficios MMM-065-RL, MMM-068-RL, MMM-071-RL, MMM-072-RL y MMM-074-RL

Respetado Ingeniero, como se ha indicado en diversas ocasiones a través de los oficios del asunto de acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría a la etapa de ***Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños Y/O Elaboración Del Cálculo De La Estructura Y/O Cálculos Estructurales Y/O De Obras Requeridas*** se tiene lo siguiente:

1.Respecto del volumen ***TOPOGRAFÍA Y BATIMETRÍA*** este se encuentra aprobado conforme lo indicado en el oficio MMM-069-RL el día 17 de septiembre de 2024.

2.Respecto del volumen ***HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA,*** este se encuentra aprobado conforme lo indicado en el oficio MMM-051-RL el día 10 de julio de 2024.

3. Respecto del volumen ***GEOLOGÍA Y GEOTECNIA,*** este se encuentra aprobado conforme lo indicado en el oficio MMM-050-RL el día 12 de julio de 2024. No obstante, como se indico en dicho oficio para la suscripción del formato ***MEPI-MN1-IN-1-FR-5 ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS*** se deben realizar algunos ajustes al informe que a la fecha no se han realizado.

4. Respecto del volumen ***DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL*** se realizó la revisión de la última versión allegada encontrándose que persisten algunas observaciones, de igual forma, el día 2 de octubre de 2024 se realizo mesa de trabajo entre los especialistas estructurales del contratista e interventoría en la cual se adquirió el compromiso de entregar los ajustes el día 3 de octubre de 2024 pero a la fecha no se han entregado.

5.Respecto de la tercera versión del PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA) acusamos recibo del documento el día 9 de octubre de 2024, el cual se encuentra en revisión por parte del equipo de interventoría.

De acuerdo con lo anterior, se solicita nuevamente atender las observaciones pendientes formuladas a los productos entregados por el contratista de manera inmediata, de lo contrario se informa que se que se iniciaran las actuaciones administrativas sancionatorias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTAS** del contrato de obra 4893 de 2023.

Atentamente,

ANA RODY CALVO LARA
Firmado digitalmente por ANA RODY CALVO LARA
Fecha: 2024.10.10 10:49:50 -05'00'

ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Cra 28 # 46 – 88, Piso 3 Bogotá, D.C. - Colombia
Celular:3102088553 E-mail: mejoramientomuelles@gmail.com

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá,10 de Octubre del 2024 MMM-078-RL

Señor(es):
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE
Representante Legal
Consorcio CAS & SANCHEZ
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ASUNTO: Solicitud actualización póliza

Respetado Ingeniero, atentamente solicitamos la actualización de las garantías del contrato de obra 4893 de 2023 de acuerdo con lo establecido en la suspensión No.4. Se le recuerda al CONSORCIO CAS & SANCHEZ lo establecido en el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-1 ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA el cual establece "*Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.*". De acuerdo con lo anterior, se solicita remitir las garantías que amparan el contrato de obra actualizadas, así como remitir de la totalidad de los anexos a la fecha junto con el acta de aprobación de las mismas por parte del instituto.

Atentamente,

ANA RODY CALVO LARA
Firmado digitalmente por ANA RODY CALVO LARA
Fecha: 2024.10.10 11:11:12 -05'00'

ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Cra 28 # 46 – 88, Piso 3 Bogotá, D.C. - Colombia
Celular:3102088553 E-mail: mejoramientomuelles@gmail.com

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá, 11 de Octubre del 2024 MMM-079-RL

Señor(es):
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Subdirección marítima, fluvial y férrea
Ing. **CAMILO ANDRES ROA ROJAS**
Subdirector marítimo, fluvial y férreo
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ASUNTO: Póliza Actualizada

Respetado Ingeniero, atentamente hacemos entrega de las pólizas actualizadas de acuerdo con la suspensión No.4 del contrato de la referencia.

Atentamente,

ANA RODY CALVO LARA
Firmado digitalmente por ANA RODY CALVO LARA
Fecha: 2024.10.11 08:15:54 -05'00'

ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Cra 28 # 46 – 88, Piso 3 Bogotá, D.C. - Colombia
Celular:3102088553 E-mail: mejoramientomuelles@gmail.com

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá,11 de Octubre del 2024 MMM-080-RL

Señor(es):
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE
Representante Legal
Consorcio CAS & SANCHEZ
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ASUNTO: Reiteración Oficios MMM-065-RL, MMM-068-RL, MMM-071-RL, MMM-072-RL, MMM-074-RL y MMM-077-RL

Respetado Ingeniero, se le recuerda que en el anexo técnico del proceso **SA-MC-DEO-SMFF-033-2023** que derivo en la firma del contrato 4893 de 2023, en el literal **4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** se estableció "La elaboración de la *"Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños Y/O Elaboración Del Cálculo De La Estructura Y/O Cálculos Estructurales Y/O De Obras Requeridas Para Garantizar La Estabilidad De La Infraestructura Fluvial" tendrá un plazo de* ***UN (1) MES,*** *contado a partir de la orden de iniciación.* ***En este plazo los cálculos realizados por el Contratista deberán ser revisados y aprobados por la Interventoría, para lo cual deberá existir total coordinación entre contratista e interventor.*** "De acuerdo con lo anterior, ha trascurrido un plazo superior al establecido en el anexo técnico sin que el **CONSORCIO CAS & SANCHEZ** haya cumplido con la entrega de la totalidad de los productos correspondientes a la etapa de ***Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños Y/O Elaboración Del Cálculo De La Estructura Y/O Cálculos Estructurales Y/O De Obras Requeridas*** puesto que persisten observaciones al volumen ***DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL***. Cabe mencionar que el día 2 de octubre de 2024 se realizo mesa de trabajo entre los especialistas estructurales del contratista e interventoría en la cual se adquirió el compromiso de entregar los ajustes el día 3 de octubre de 2024 pero a la fecha no se han entregado. Por lo anterior, por sexta vez se solicita atender las observaciones realizadas por la interventoría de forma inmediata, de lo contrario se estaría configurando un presunto incumplimiento por parte del **CONSORCIO CAS & SANCHEZ** de sus obligaciones contractuales por lo cual se dará inicio a las actuaciones administrativas sancionatorias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTAS** del contrato de obra 4893 de 2023.

Atentamente,

ANA RODY CALVO LARA
Firmado digitalmente por ANA RODY CALVO LARA
Fecha: 2024.10.11 14:40:32 -05'00'

ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

C.C MARGOTH CARVALLO BAHOS -SUPERVISORA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA-INVIAS
C.C JUAN FABIO VILLARREAL CORREDOR-GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO-INVIAS

Cra 28 # 46 – 88, Piso 3 Bogotá, D.C. - Colombia
Celular:3102088553 E-mail: mejoramientomuelles@gmail.com

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá,15 de Octubre del 2024 MMM-082-RL

Señor(es):
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE
Representante Legal
Consorcio CAS & SANCHEZ
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ASUNTO: Respuesta a oficio 4893-2023-OF.048 – Remisión Respuesta observaciones PAGA versión 2 proyecto Muelle Macedonia

Respetado ingeniero, se acusa recibido del documento PAGA mediante escrito 4893-2023-OF.048 a través del cual el CONSORCIO CAS & SANCHEZ hace entrega formal del documento en mención. Al respecto y después de revisado el contenido del documento en cuestión, a continuación, los siguientes comentarios:

-Falta la entrega del plan de trabajo de gestión ambiental.

De lo anterior, reiteramos allegar la información faltante en la mayor brevedad posible, con el fin de continuar con el trámite de aprobación del PAGA y posteriormente enviar al INIAS para su validación.

Atentamente,

ANA RODY CALVO LARA
Firmado digitalmente por ANA RODY CALVO LARA
Fecha: 2024.10.15 17:50:03 -05'00'

ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Cra 28 # 46 – 88, Piso 3 Bogotá, D.C. - Colombia
Celular:3102088553 E-mail: mejoramientomuelles@gmail.com

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá,15 de Octubre del 2024 MMM-081-RL

Señor(es):
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE
Representante Legal
Consorcio CAS & SANCHEZ
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ASUNTO: Reiteración Oficios MMM-065-RL, MMM-068-RL, MMM-071-RL, MMM-072-RL, MMM-074-RL, MMM-077-RL y MMM-080-RL

Respetado Ingeniero, se le recuerda que en el anexo técnico del proceso **SA-MC-DEO-SMFF-033-2023** que derivo en la firma del contrato 4893 de 2023, en el literal **4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** se estableció "La elaboración de la *"Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños Y/O Elaboración Del Cálculo De La Estructura Y/O Cálculos Estructurales Y/O De Obras Requeridas Para Garantizar La Estabilidad De La Infraestructura Fluvial" tendrá un plazo de* ***UN (1) MES,*** *contado a partir de la orden de iniciación.* ***En este plazo los cálculos realizados por el Contratista deberán ser revisados y aprobados por la Interventoría, para lo cual deberá existir total coordinación entre contratista e interventor.*** "De acuerdo con lo anterior, ha trascurrido un plazo superior al establecido en el anexo técnico sin que el **CONSORCIO CAS & SANCHEZ** haya cumplido con la entrega de la totalidad de los productos correspondientes a la etapa de ***Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños Y/O Elaboración Del Cálculo De La Estructura Y/O Cálculos Estructurales Y/O De Obras Requeridas*** puesto que persisten observaciones al volumen ***DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL***. Cabe mencionar que el día 2 de octubre de 2024 se realizo mesa de trabajo entre los especialistas estructurales del contratista e interventoría en la cual se adquirió el compromiso de entregar los ajustes el día 3 de octubre de 2024 pero a la fecha no se han entregado. Por lo anterior, nuevamente se solicita atender las observaciones realizadas por la interventoría de forma inmediata, de lo contrario le informamos que se estaría configurando un presunto incumplimiento por parte del **CONSORCIO CAS & SANCHEZ** de sus obligaciones contractuales dado que no han atendido los requerimientos de interventoría por lo cual se informa que se dará inicio a las actuaciones administrativas sancionatorias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTAS** del contrato de obra 4893 de 2023.

Atentamente,

ANA RODY CALVO LARA
Firmado digitalmente por ANA RODY CALVO LARA
Fecha: 2024.10.15 17:48:55 -05'00'

ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

C.C MARGOTH CARVALLO BAHOS -SUPERVISORA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA-INVIAS
C.C JUAN FABIO VILLARREAL CORREDOR-GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO-INVIAS

Cra 28 # 46 – 88, Piso 3 Bogotá, D.C. - Colombia
Celular:3102088553 E-mail: mejoramientomuelles@gmail.com

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá,15 de Octubre del 2024 MMM-083-RL

Señor(es):
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE
Representante Legal
Consorcio CAS & SANCHEZ
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ASUNTO: Solicitud de información

Respetado ingeniero, tomando en consideración lo consignado en el literal ***4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS*** del pliego de condiciones del proceso de contratación **SA-MC-DEO-SMFF-033-2023,** que derivo en la firma del contrato de obra 4893 de 2023, el cual indica lo siguiente:

"La entidad asignará 20 puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:

Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de infraestructura fluvial.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera."

Teniendo en cuenta que el **CONSORCIO CAS & SANCHEZ** suscribió el ***FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS*** y se le otorgo puntaje por este criterio se solicita remitir el programa de gerencia

de proyectos a implementar en el proyecto, así como remitir la documentación del profesional a tiempo completo establecido en el pliego de condiciones.

Atentamente,

ANA RODY CALVO LARA
Firmado digitalmente por ANA RODY CALVO LARA
Fecha: 2024.10.15 18:32:24 -05'00'

ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá, 15 de Octubre del 2024 MMM-084-RL

Señor(es):
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE
Representante Legal
Consorcio CAS & SANCHEZ
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ASUNTO: Solicitud de información

Respetado Ingeniero, se recuerda que en el anexo técnico en el literal **4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** del proceso **SA-MC-DEO-SMFF-033-2023** que derivo en la firma del contrato de obra 4893 de 2023 se indica:

"Dentro de los primeros VEINTE (20) días, contados a partir de la fecha en que se imparta la orden de iniciación, el Contratista deberá adelantar las siguientes actividades:

1)Elaborar y Ajustar el PAGA (Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental) en caso de ser necesario.
3) Instalar las vallas del proyecto. "

En ese orden de ideas, respecto del PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA) mediante oficio MMM-082-RL el día 15 de octubre de 2024 se realizaron observaciones al componente ambiental, las cuales se solicita sean atendidas a la mayor brevedad. De igual manera, mediante correo electrónico el día 21 de mayo de 2024 se aprobó el arte de la valla por lo cual se solicita remitir evidencia de la instalación de la misma.

Atentamente,

ANA RODY CALVO LARA
Firmado digitalmente por ANA RODY CALVO LARA
Fecha: 2024.10.15 19:43:24 -05'00'

ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Cra 28 # 46 – 88, Piso 3 Bogotá, D.C. - Colombia
Celular:3102088553 E-mail: mejoramientomuelles@gmail.com

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá,16 de Octubre del 2024 MMM-085-RL

Señor(es):
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE
Representante Legal
Consorcio CAS & SANCHEZ
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ASUNTO: Reiteración Oficio MMM-078-RL

Respetado Ingeniero, como se solicitó en el oficio del asunto atentamente solicitamos la actualización de las garantías del contrato de obra 4893 de 2023 de acuerdo con lo establecido en la suspensión No.4. Se le recuerda al CONSORCIO CAS & SANCHEZ lo establecido en el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-1 ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA el cual establece "*Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.*". De acuerdo con lo anterior, se solicita remitir las garantías que amparan el contrato de obra actualizadas junto con sus respectivos paz y salvos, así como remitir la totalidad de los anexos a la fecha junto con el acta de aprobación de las mismas por parte del instituto.

Atentamente,

ANA RODY CALVO LARA
Firmado digitalmente por ANA RODY CALVO LARA
Fecha: 2024.10.16 15:27:57 -05'00'

ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Cra 28 # 46 – 88, Piso 3 Bogotá, D.C. - Colombia
Celular:3102088553 E-mail: mejoramientomuelles@gmail.com

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá,18 de Octubre del 2024 MMM-086-RL

Señor(es):
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE
Representante Legal
Consorcio CAS & SANCHEZ
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ASUNTO: Reiteración Oficios MMM-065-RL, MMM-068-RL, MMM-071-RL, MMM-072-RL, MMM-074-RL, MMM-077-RL, MMM-080-RL y MMM-081-RL

Respetado Ingeniero, se le recuerda que en el anexo técnico del proceso **SA-MC-DEO-SMFF-033-2023** que derivo en la firma del contrato 4893 de 2023, en el literal **4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** se estableció "La elaboración de la *"Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños Y/O Elaboración Del Cálculo De La Estructura Y/O Cálculos Estructurales Y/O De Obras Requeridas Para Garantizar La Estabilidad De La Infraestructura Fluvial" tendrá un plazo de* ***UN (1) MES,*** *contado a partir de la orden de iniciación.* ***En este plazo los cálculos realizados por el Contratista deberán ser revisados y aprobados por la Interventoría, para lo cual deberá existir total coordinación entre contratista e interventor.*** "De acuerdo con lo anterior, ha trascurrido un plazo superior al establecido en el anexo técnico sin que el **CONSORCIO CAS & SANCHEZ** haya cumplido con la entrega de la totalidad de los productos correspondientes a la etapa de ***Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños Y/O Elaboración Del Cálculo De La Estructura Y/O Cálculos Estructurales Y/O De Obras Requeridas*** puesto que persisten observaciones al volumen ***DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL***. Cabe mencionar que el día 2 de octubre de 2024 se realizo mesa de trabajo entre los especialistas estructurales del contratista e interventoría en la cual se adquirió el compromiso de entregar los ajustes el día 3 de octubre de 2024 pero a la fecha no se han entregado. Por lo anterior, nuevamente se solicita atender las observaciones realizadas por la interventoría de forma inmediata, de lo contrario le informamos que se estaría configurando un presunto incumplimiento por parte del **CONSORCIO CAS & SANCHEZ** de sus obligaciones contractuales dado que no han atendido los requerimientos de interventoría por lo cual se informa que se dará inicio a las actuaciones administrativas sancionatorias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTAS** del contrato de obra 4893 de 2023.

Atentamente,

ANA RODY CALVO LARA
Firmado digitalmente por ANA RODY CALVO LARA
Fecha: 2024.10.18 10:35:01 -05'00'

ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

C.C MARGOTH CARVALLO BAHOS -SUPERVISORA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA-INVIAS
C.C JUAN FABIO VILLARREAL CORREDOR-GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO-INVIAS

Cra 28 # 46 – 88, Piso 3 Bogotá, D.C. - Colombia
Celular:3102088553 E-mail: mejoramientomuelles@gmail.com

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá, 21 de Octubre del 2024 MMM-088-RL

Señor(es):
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE
Representante Legal
Consorcio CAS & SANCHEZ
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ASUNTO: Seguimiento oficio MMM-024-RL

Respetado Ingeniero, de acuerdo con lo indicado en el oficio del asunto el pasado 17 de abril de 2024 referente a la documentación inicial establecida en el Anexo 1 – Anexo Técnico del proceso **SA-MC-DEO-SMFF-033-2023** que derivo en la firma del contrato de obra 4893 de 2023, a la fecha aún se tiene documentación pendiente de entrega por parte del consorcio que usted representa:

1)Hojas de vida: La documentación se encuentra aprobada.

2) Relación de equipo mínimo: La documentación se encuentra aprobada.

3) Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica: La documentación se encuentra aprobada.

4) Programa de obra: La documentación se encuentra aprobada.

5) Plan de Manejo de Transito – PMT: A la fecha no se han realizado las aclaraciones solicitadas por interventoría mediante oficio MMM-024-RL.

6) Programa de inversiones: La documentación se encuentra aprobada.

7) Flujo de caja: La documentación se encuentra aprobada.

8) Programa de generación de empleo: La documentación se encuentra aprobada.

9) Instalaciones provisionales: La documentación se encuentra aprobada.

10) Laboratorio toma de control de calidad: A la fecha no se han realizado las aclaraciones solicitadas por interventoría mediante oficio MMM-024-RL.

11) Plan de calidad: La documentación se encuentra aprobada.

12) Programa de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA: Se encuentra en revisión la última versión del documento enviada a interventoría.

13) Plan de mantenimiento: A la fecha no se ha enviado la documentación solicitada.

Cra 28 # 46 – 88, Piso 3 Bogotá, D.C. - Colombia
Celular:3102088553 E-mail: mejoramientomuelles@gmail.com

14)Valla: Se solicita remitir evidencia de la instalación de la misma.

Atentamente,

ANA RODY CALVO LARA

Firmado digitalmente por ANA RODY CALVO LARA
Fecha: 2024.10.21 19:25:04 -05'00'

ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá,18 de Octubre del 2024 MMM-087-RL

Señor(es):
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE
Representante Legal
Consorcio CAS & SANCHEZ
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ASUNTO: Respuesta Comunicado 4893-2023-OF.051

Respetado ingeniero, de acuerdo con lo indicado en el oficio del asunto en primer lugar referente al oficio 4893-2023-OF.014 enviado el 22 de marzo de 2024 a la entidad contratante, desconocíamos él envió del mismo puesto que no fuimos informados previamente del envío del mismo. De igual forma, se le recuerda al **CONSORCIO CAS & SANCHEZ** que el anexo técnico del proceso **SA-MC-DEO-SMFF-033-2023** en el literal **4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** establece:

*"La elaboración de la "Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños Y/O Elaboración Del Cálculo De La Estructura Y/O Cálculos Estructurales Y/O De Obras Requeridas Para Garantizar La Estabilidad De La Infraestructura Fluvial" tendrá un plazo de **UN (1) MES,** contado a partir de la orden de iniciación. En este plazo los cálculos realizados por el Contratista deberán ser revisados y aprobados por la Interventoría, para lo cual deberá existir total coordinación entre contratista e interventor."*

De igual forma, en el literal **4.2 ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR DENTRO DEL CONTRATO** se establece:

"(...)
-Realizar sobre los estudios y diseños existentes, y demás documentos del contrato las Intervenciones necesarias y suficientes para poder construir las obras del alcance del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice B, así como las demás actividades que sean requeridas por el Instituto.
(...)
-Actualización de los estudios y diseños presentados por la Entidad en caso de ser necesario, una vez aprobado por la Interventoría. "

Por último, se le recuerda que el contrato de obra 4893 de 2024 suscrito entre el consorcio que usted representa e INVIAS en la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** establece lo siguiente:

*"(...) **22)** El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad. "*

Por lo anterior, dado que los plazos contractuales para las diferentes etapas del contrato se plantearon desde la etapa pre contractual como interventoría no es posible acceder a su solicitud de cambiar y

pactar un nuevo plazo para la etapa de ***REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL*** sin que la entidad contratante lo autorice. En consecuencia, como se le ha solicitado en múltiples ocasiones se solicita entregar los productos correspondientes a dicha etapa de forma inmediata teniendo en cuenta que el plazo contractual venció.

Atentamente,

ANA RODY CALVO LARA

Firmado digitalmente por ANA RODY CALVO LARA
Fecha: 2024.10.18 17:55:29 -05'00'

ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

C.C MARGOTH CARVALLO BAHOS -SUPERVISORA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA-INVIAS
C.C JUAN FABIO VILLARREAL CORREDOR-GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO-INVIAS

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá, 21 de Octubre de 2024 MMM-089-RL

Señor(es):
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Subdirección marítima, fluvial y férrea
Ing. **CAMILO ANDRES ROA ROJAS**
Subdirector marítimo, fluvial y férreo
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

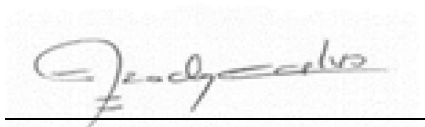
ASUNTO: Solicitud de ampliación N°1 a la suspensión N°4 contrato 4893 de 2023 y contrato 4983 de 2023

Respetado Ingeniero, en consideración al oficio 4893-2023-OF.049, enviado por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, el día 21 de octubre de 2024, en el cual solicita la ampliación N°1 a la suspensión N°4 del Contrato de Obra 4893 de 2023 debido que no se han superado las causales que dieron origen a la suspensión N°4; ante lo manifestado por el contratista esta interventoría conceptúa lo siguiente:

De acuerdo a la revisión por parte de esta Interventoría de lo manifestado por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, es importante tener en cuenta que durante la etapa de actualización a los estudios y diseños se realizó una inspección a la estructura existente, evidenciando el volcamiento de una sección de pilotes de la estructura principal, por lo cual fue necesario realizar el desmonte de elementos (incluye cubierta, elementos de madera de cubierta, columnas de madera y pilotes). De igual forma, la actividad más representativa del contrato es la hinca de pilotes, por lo anterior la fluctuación de los niveles del rio Amazonas, imposibilita ejecutar el aseguramiento de la estructura metálica faltante en condiciones oportunas y aptas. En consecuencia, a la fecha no es seguro trabajar en las condiciones actuales, por lo cual hasta no contar con condiciones de estabilidad del rio en el punto de intervención no se recomienda continuar con los trabajos puesto que de lo contrario se puede comprometer la integridad del personal y de los equipos de obra.

En vista de lo anterior, la interventoría avala la ampliación N°1 a la suspensión N°4 del contrato de obra 4893 de 2023 solicitada por el contratista, esto es a partir del día 21 de octubre de 2024, hasta el 24 de octubre de 2024, reanudando el día 25 de octubre de 2024 o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas, dado que los motivos expresados por el contratista referentes a la fluctuación de los niveles del rio Amazonas configuran la fuerza mayor como el caso fortuito, no imputables ni al contratista ni a la interventoría. Por correlación, tomando en consideración que el contrato de obra requiere de la adecuada vigilancia, la interventoría, solicita la ampliación N°1 a la suspensión No.4 del contrato 4983 de 2023 por igual periodo de tiempo o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas.

Atentamente,



ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Cra. 46 No.22B-20, Oficina 402. Edificio Salitre Office P.H. Bogotá, D.C. – Colombia
Celular:3102088553 E-mail: mejoramientomuelles@gmail.com

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá, 22 de octubre de 2024 MMM-089-RL

Señor(es):
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Subdirección marítima, fluvial y férrea
Ing. **CAMILO ANDRES ROA ROJAS**
Subdirector marítimo, fluvial y férreo
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ASUNTO: Solicitud de Prórroga N°2 contrato 4893 de 2023 y contrato 4983 de 2023

Respetado Ingeniero, en consideración al oficio 4893-2023-OF.054, enviado por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, el día 22 de octubre de 2024, en el cual solicita la prórroga N°2 del Contrato de Obra 4893 de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2024, argumentando lo siguiente:

"1. Como se había aclarado en el oficio 4893-2023-OF.012, a partir de los resultados del ítem de "Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación de los Estudios y Diseños" se determinaría el alcance y los plazos de las actividades a desarrollar con el fin de ejecutar el mejoramiento del muelle.

2. Una vez aprobados por la interventoría los Estudios y Diseños presentados para llevar a cabo el mejoramiento del muelle, las actividades de obra que se ejecutarán son:

- *Concreto estructural f'c= 28MPa (C) - mezcla in situ*
- *Acero de Refuerzo fy=4200Mpa Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas*
- *Fabricación y suministro de estructura metálica*
- *Montaje y pintura de estructura metálica*
- *Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas*
- *Suministro e instalación de defensa de goma para protección de embarcaciones*
- *Señalización industrial (punto de encuentro, circulación peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuación y demás que se requieran y equipo salvavidas y/o accidentes)*
- *Suministro e instalación de bita y argollas de amarre*

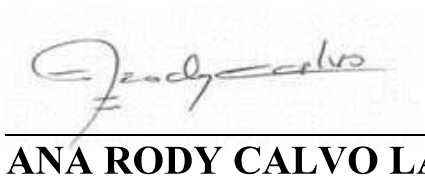
La principal actividad para el mejoramiento del muelle, es la fabricación, transporte y montaje del acero, a modo de ampliación y conexión del muelle flotante existente, el plazo solicitado se sustenta en los tiempos de esta actividad, la cual es la más crítica en cuanto a plazo, se requiere de tiempo para el suministro de acero, fabricación en nuestro taller ubicado en Funza, el transporte de los elementos metálicos fabricados por carretera hasta Puerto Asís, el transporte fluvial desde el puerto hasta el municipio de Macedonia y finalmente el montaje de la estructura y demás actividades complementarias para realizar el mejoramiento del muelle existente. Los tiempos de ejecución los podrán ver en el cronograma adjunto a este comunicado.

3. Por otra parte, para la solicitud de esta prórroga, no se requiere de una adición presupuestal, dado que, una vez realizado el balance financiero y la modificación de cantidades de obra, se evidencia que se cuenta con los recursos disponibles para la ejecución de la totalidad de actividades de obra".

Una vez realizada la revisión correspondiente a la solicitud de prórroga solicitada por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, con el fin de ejecutar las obras requeridas en el contrato 4893 de 2023, garantizando el cumplimiento a cabalidad con lo estipulado en el Anexo técnico en lo relacionado con la meta física del proyecto, se evidencia que se requiere una prórroga al plazo actual con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, con base en los resultados aprobados del ítem *"Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños"*. Además, la presente prorroga no requiere adición presupuestal dado que se cuenta con los recursos disponibles para la ejecución de las actividades de obra.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, esta interventoría considera viable la prórroga No.2 del contrato de obra 4893 de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2024, con el fin de que el contratista en este tiempo adelante las obras que permitan dar cumplimiento a lo proyectado en el programa de inversión y el cronograma de obra. Por correlación, tomando en consideración que el contrato de obra requiere de la adecuada vigilancia, la interventoría, solicita una por el mismo periodo de tiempo. De igual forma, nos permitimos informar que dicha prórroga no requiere adición presupuestal puesto que el contrato actualmente cuenta con los recursos requeridos para sufragar los costos de interventoría en el periodo adicional solicitado.

Atentamente,



ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

-Oficio 4893-2023-OF.054 – Solicitud de prórroga N°2 contrato 4893 de 2023
-MEPI-MN1-IN-12-FR-1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y PRORROGA
-MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROGRAMA DE INVERSIONES
-PROGRAMA DE OBRA
-MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y PRORROGA
-MEPI-MN1-IN-9-FR-1 ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS
-MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN CARGAS O REPROG PLAN CARGAS

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá, 23 de Octubre del 2024 MMM-089-RL

Señor(es):
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Subdirección marítima, fluvial y férrea
Ing. **CAMILO ANDRES ROA ROJAS**
Subdirector marítimo, fluvial y férreo
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ASUNTO: Póliza Actualizada

Respetado Ingeniero, atentamente hacemos entrega de las pólizas actualizadas de acuerdo con la ampliación No.1 a la suspensión No.4 del contrato de la referencia.

Atentamente,

ANA RODY CALVO LARA
Firmado digitalmente por ANA RODY CALVO LARA
Fecha: 2024.10.23 18:55:59 -05'00'

ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Cra 28 # 46 – 88, Piso 3 Bogotá, D.C. - Colombia
Celular:3102088553 E-mail: mejoramientomuelles@gmail.com

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá, 24 de Octubre del 2024 MMM-090-RL

Señor(es):
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Subdirección marítima, fluvial y férrea
Ing. **CAMILO ANDRES ROA ROJAS**
Subdirector marítimo, fluvial y férreo
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ASUNTO: Póliza Actualizada

Respetado Ingeniero, atentamente hacemos entrega de las pólizas actualizadas de acuerdo con el acta de aclaración a la suspensión No.2 del contrato de la referencia.

Atentamente,

ANA RODY CALVO LARA
Firmado digitalmente por ANA RODY CALVO LARA
Fecha: 2024.10.24 15:46:25 -05'00'

ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Cra 28 # 46 – 88, Piso 3 Bogotá, D.C. - Colombia
Celular:3102088553 E-mail: mejoramientomuelles@gmail.com

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá,24 de Octubre del 2024 MMM-091-RL

Señor(es):
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE
Representante Legal
Consorcio CAS & SANCHEZ
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ASUNTO: Respuesta a oficios 4893-2023-OF.048, 4893-2023-OF.052 – Remisión PAGA versión 2 y plan de trabajo del proyecto Muelle Macedonia

Respetado ingeniero, en atención a los comunicados descritos en el asunto, esta interventoría emite aprobación al documento PAGA y plan de trabajo desde el **componente ambiental** considerando la subsanación a las observaciones realizadas y validación realizada conforme a las condiciones establecidas en el apéndice ambiental y documentación contractual.

Por lo dicho, desde el componente ambiental es procedente el envío del documento PAGA en comento a la subdirección de Sostenibilidad –INVIAS, para fines pertinentes. Lo anterior no exime al contratista de posibles observaciones o ajustes futuros con respecto al concepto y/o aval por parte del Instituto Nacional de Vías.

Atentamente,

ANA RODY CALVO LARA
Firmado digitalmente por ANA RODY CALVO LARA
Fecha: 2024.10.24 15:50:34 -05'00'

ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Cra 28 # 46 – 88, Piso 3 Bogotá, D.C. - Colombia
Celular:3102088553 E-mail: mejoramientomuelles@gmail.com

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá,25 de Octubre del 2024 MMM-092-RL

Señor(es):
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE
Representante Legal
Consorcio CAS & SANCHEZ
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ASUNTO: Respuesta al oficio 4893-2023-OF.048 – REVISIÓN DE PAGA V2

Respetado Ingeniero, por medio del presente y dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, esta interventoría se permite remitir lo indicado en el asunto, para su conocimiento y fines pertinentes, por tanto, se indica que:

Una vez revisado el documento PAGA en su versión 2, se evidenció que fueron atendidas las observaciones realizadas y cumple con los lineamientos.

Sin embargo, en cuanto a los formatos para las actividades sociales MASPS-MN1-IN-3-FR-1 ACTA RADICACION Y ACTUALIZACION SOCIAL DE PROYECTOS y MASPS-MN1-IN-3-FR-5 PLAN DE INVERSION SOCIAL_V1_Macedonia, fueron ajustados de forma y de contenido por la interventoría, ya que no estaban diligenciados en su totalidad, los cuales se adjuntan al presente oficio firmados y con visto bueno.
Cabe resaltar que no fueron remitidos los siguientes formatos para revisión de la interventoría, MASPS-MN1-IN-3-FR-2-Balance del Estado Social del Proyecto, MASPS-MN1-IN-3-FR-3-Matriz de Cumplimiento Actividades Sociales y MASPS-MN1-IN-3-FR-6-Pre- acta Mensual de Inversión Social - Seguimiento Final a la Inversión Social del Proyecto. Dichos formatos se adjuntan al presente oficio para el respectivo diligenciamiento por parte del contratista. Si se tiene alguna duda con respecto a dichos formatos, por favor comunicarse con interventoría para aclarar cualquier situación y poder revisar el documento para aprobación y tramite con la entidad.

Se solicita se haga entrega junto con el PAGA el Plan de Trabajo Socioambiental, teniendo en cuenta que la entidad está solicitando este documento para aprobación del mismo.

Quedamos atentos a la entrega de los documentos citados y adjuntos al presente oficio lo antes posible para proceder con fines pertinentes. Tener en cuenta la relación de todos los anexos y los formatos diligenciados.

Atentamente,

ANA RODY CALVO LARA
Firmado digitalmente por ANA RODY CALVO LARA
Fecha: 2024.10.25 15:52:54 -05'00'

ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Cra 28 # 46 – 88, Piso 3 Bogotá, D.C. - Colombia
Celular:3102088553 E-mail: mejoramientomuelles@gmail.com

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá, 28 de Octubre del 2024 MMM-093-RL

Señor(es):
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE
Representante Legal
Consorcio CAS & SANCHEZ
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ASUNTO: Respuesta a su correo "ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS V-5 MACEDONIA"

Respetado Ingeniero, una vez revisado y evaluado el contenido y desarrollo de los volúmenes presentados por el CONSORCIO CAS & SANCHEZ, en el marco de la etapa de ***Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños Y/O Elaboración Del Cálculo De La Estructura Y/O Cálculos Estructurales Y/O De Obras Requeridas*** del contrato 4893 de 2023, respecto del volumen ***INFORME ESTRUCTURAL*** se concluye que se ajusta a lo propuesto y descrito en el Anexo Técnico del contrato y sus apéndices, por lo tanto, **CUMPLE** con las expectativas de evaluación crítica y parámetros de información requeridos para la posterior construcción de las obras objeto del contrato.

Atentamente,

ANA RODY CALVO LARA
Firmado digitalmente por ANA RODY CALVO LARA
Fecha: 2024.10.27 20:21:58 -05'00'

ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Cra 28 # 46 – 88, Piso 3 Bogotá, D.C. - Colombia
Celular:3102088553 E-mail: mejoramientomuelles@gmail.com

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá, 29 de Octubre del 2024 MMM-094-RL

Señor(es):
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE
Representante Legal
Consorcio CAS & SANCHEZ
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ASUNTO: Cumplimiento Obligaciones Contractuales Contrato 4893 de 2023

Respetado ingeniero, se le recuerda al **CONSORCIO CAS & SANCHEZ** lo establecido en la ***CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INTERVENTORÍA*** del contrato de obra 4893 de 2023 obra en la cual establece:

"Sin perjuicio de la función de supervisión que corresponde a la Unidad Ejecutora y a la Dirección Territorial correspondiente del INSTITUTO según lo previsto en el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y se determinan las funciones de sus dependencias", EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. El interventor ejercerá, en nombre del INSTITUTO, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, de las contempladas en el Manual de Interventoría vigente y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Interventoría apoyará, asistirá y asesorará al INSTITUTO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico, socio - ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. (...)".

De acuerdo con lo anterior, como parte de las labores de control y vigilancia del contrato de obra 4893 de 2023 esta interventoría ha realizado diversos requerimientos al **CONSORCIO CAS & SANCHEZ,** los cuales a la fecha no han sido atendidos por el consorcio que usted representa. A continuación, se listan los oficios remitidos a los cuales no se les ha dado respuesta:

-Oficio MMM-083-RL: Enviado día 15 de octubre de 2024, en el cual se solicitó la información referente a lo consignado en el literal ***4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS*** del pliego de condiciones del proceso de contratación **SA-MC-DEO-SMFF-033-2023**.

-Oficio MMM-084-RL: Se envió el día 15 de octubre de 2024, en el cual se solicitó información referente al PAGA y la valla del proyecto.

-Oficio MMM-088-RL: Se envió el día 21 de octubre de 2024, en el cual se solicitó información referente a la documentación inicial del proyecto pendiente, la cual se había solicitado previamente mediante oficio MMM-024-RL el día 17 de abril de 2024.

-Oficio MMM-092-RL: Se envió el día 25 de octubre de 2024, en el cual se realizaron observaciones al documento PAGA.

De acuerdo con lo anterior, se solicita dar respuesta a las comunicaciones mencionadas anteriormente en un término no mayor a un día calendario siguiente al recibo de la presente comunicación so pena del inicio de las actuaciones administrativas sancionatorias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTAS** del contrato de obra 4893 de 2023.

Atentamente,

ANA RODY CALVO LARA
Firmado digitalmente por ANA RODY CALVO LARA
Fecha: 2024.10.29 18:12:56 -05'00'

ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

C.C MARGOTH CARVALLO BAHOS -SUPERVISORA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA-INVIAS
C.C JUAN FABIO VILLARREAL CORREDOR-GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO-INVIAS

Anexos: Oficios MMM-083-RL, MMM-084-RL, MMM-088-RL y MMM-092-RL

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá,29 de Octubre del 2024 MMM-095-RL

Señor(es):
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE
Representante Legal
Consorcio CAS & SANCHEZ
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ASUNTO: Solicitud Actualización Garantías Contrato 4893 de 2023

Respetado Ingeniero, atentamente solicitamos la actualización de las garantías del contrato de obra 4893 de 2023 de acuerdo con lo establecido en la ***CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO*** de la prorroga No.2 suscrita el pasado 25 de octubre de 2024 la cual establece *"EL CONTRATISTA se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento".* De acuerdo con lo anterior, se solicita remitir las garantías que amparan el contrato de obra actualizadas junto con sus respectivos paz y salvos, así como remitir la totalidad de los anexos a la fecha junto con el acta de aprobación de las mismas por parte del instituto.

Atentamente,

ANA RODY CALVO LARA
Firmado digitalmente por ANA RODY CALVO LARA
Fecha: 2024.10.29 18:13:22 -05'00'

ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Cra 28 # 46 – 88, Piso 3 Bogotá, D.C. - Colombia
Celular:3102088553 E-mail: mejoramientomuelles@gmail.com

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá, 29 de Octubre del 2024 MMM-096-RL

Señor(es):
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Subdirección marítima, fluvial y férrea
Ing. **CAMILO ANDRES ROA ROJAS**
Subdirector marítimo, fluvial y férreo
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ASUNTO: Póliza Actualizada

Respetado Ingeniero, atentamente hacemos entrega de las pólizas actualizadas de acuerdo con la aclaración No.1 del contrato de la referencia.

Atentamente,

ANA RODY CALVO LARA
Firmado digitalmente por ANA RODY CALVO LARA
Fecha: 2024.10.29 18:13:38 -05'00'

ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Cra 28 # 46 – 88, Piso 3 Bogotá, D.C. - Colombia
Celular:3102088553 E-mail: mejoramientomuelles@gmail.com

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá, 29 de Octubre del 2024 MMM-097-RL

Señor(es):
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Subdirección marítima, fluvial y férrea
Ing. **CAMILO ANDRES ROA ROJAS**
Subdirector marítimo, fluvial y férreo
Bogotá D.C

REF: Contrato 4983 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ASUNTO: Póliza Actualizada

Respetado Ingeniero, atentamente hacemos entrega de las pólizas actualizadas de acuerdo con la prórroga No.2 del contrato de la referencia.

Atentamente,

ANA RODY CALVO LARA
Firmado digitalmente por ANA RODY CALVO LARA
Fecha: 2024.10.29 18:13:53 -05'00'

ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Cra 28 # 46 – 88, Piso 3 Bogotá, D.C. - Colombia
Celular:3102088553 E-mail: mejoramientomuelles@gmail.com

CONSORCIO CAS & SANCHEZ
NIT 901.777.413-1

Bogotá, 02 de octubre de 2024. OFICIO: 4893-2023-OF.045

Señores:
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia- CORPOAMAZONIA
Dirección territorial Amazonas

REF. CONTRATO DE OBRA 4893 de 2023 - OBJETO: "MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS".

ASUNTO: solicitud medida de compensación permiso de ocupación de cauce Muelle Macedonia.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicitamos amablemente a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, Dirección Territorial Amazonas, establecer la medida compensatoria correspondiente, de acuerdo con lo estipulado en la resolución 1108 del 27 de agosto de 2024, por la cual se otorga el permiso de ocupación de cauce para el contrato en mencionado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los recursos del contrato tienen vigencia fiscal hasta 2024 y no se podrán extender más allá de este año, conforme a las directrices del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), entidad contratante. Por lo tanto, es necesario definir el valor de la compensación para gestionar los recursos y cumplir con este requisito.

Finalmente, si es necesario establecer una mesa de trabajo para definir la medida de compensación entre el consorcio y la corporación, estamos dispuestos a participar activamente en dicho proceso.

Agradecemos la atención prestada y quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Cordialmente.

Carlos Alberto Sánchez Lacouture
Representante legal
Consorcio CAS & SANCHEZ

CONSORCIO CAS & SANCHEZ
NIT 901.777.413-1

Bogotá, 09 de octubre de 2024. OFICIO: 4893-2023-OF.048

Señores:
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES
Ana Rody Calvo Lara
Representante legal

REF. CONTRATO DE OBRA 4893 de 2023 - OBJETO: "MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS".

ASUNTO: Plan de adaptación de la guía ambiental Muelle Macedonia.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos enviar la versión 2 del Plan de adaptación de la guía ambiental (PAGA), instrumento elaborado para controlar los posibles impactos ambientales y sociales derivados de la ejecución de las obras del presente contrato. Adicionalmente, informamos lo siguiente:

Primero: Se anexa al PAGA los siguientes formatos del INVIAS en su versión 2:

- Formato radicación y actualización ambiental proyectos V2.
- Plan de inversión ambiental V2.
- Acta radicación y actualización social de proyectos V2.
- Plan de inversión social V2.

Segundo: En el plan de inversión ambiental se contempla el pago del servicio de evaluación al permiso de ocupación de cauce, el servicio de seguimiento del mismo y la compensación. Estas actividades, según el apéndice D "Gestión Ambiental" del contrato, serán reconocidas por el instituto.

Sin embargo, únicamente se registra el valor del servicio de evaluación para el permiso de ocupación, que asciende a diez millones treinta y tres mil ciento quince pesos ($10.033.115). El valor de las otras dos actividades, el servicio de seguimiento y la compensación, aún no ha sido definido por la corporación. No obstante, ya se ha enviado un primer oficio 4893-2023-OF.045 solicitando la medida de compensación a la corporación; este documento se encuentra en la carpeta "*5. Soportes plan de inversión AMB*".

Teniendo en cuenta lo anterior, a medida que se estipule el valor de las actividades restantes, se irá ajustando el plan de inversión ambiental.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente.

Carlos Alberto Sánchez Lacouture
Representante legal
Consorcio CAS & SANCHEZ

CONSORCIO CAS & SANCHEZ
NIT 901.777.413-1

OFICIO: 4893-2023-OF.049

Bogotá 8 de octubre de 2024.

Señores:
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES
INTERVENTORÍA
ANA RODY CALVO LARA
Ciudad

REF. CONTRATO DE OBRA 4893 DE 2023 - "MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS".

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN N°4

Respetada señora:

Mediante la presente, solicitamos la suspensión N°4 al contrato de obra por cuanto:

A la fecha, con fundamento en la aprobación del ítem -Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños Y/O Elaboración Del Cálculo De La Estructura Y/O Cálculos Estructurales Y/O De Obras Requeridas Para Garantizar La Estabilidad De La Infraestructura Fluvial; y a la fluctuación de los niveles del rio amazonas (los empujes que puede generar), técnicamente no es posible ejecutar el aseguramiento de la estructura metálica, que garantice la ejecución de las actividades de obra faltantes en condiciones oportunas y aptas. Como contratista debemos procurar no exponer en integridad y/o vida al personal y no crear escenarios de daños o afectaciones a los equipos de obra.

En consecuencia, de manera respetuosa, se solicita la suspensión del contrato de obra 4893-2023 desde el 08 de octubre hasta el 20 de octubre, reanudando el 21 de octubre del presente año, y/o hasta que se superen las condiciones naturales, que han evitado el aseguramiento de la estructura existente y así dar continuidad a la ejecución de las actividades de obra programadas para el cumplimiento del objeto contractual.

Se recordará que en la etapa de actualización de estudios y diseños fue necesario realizar una inspección a la estructura existente, evidenciando una afectación en la misma. Puntualmente un volcamiento de una sección de pilotes de la estructura principal, lo que desencadenó el Desmonte de elementos (incluye cubierta, elementos de madera de cubierta, columnas de madera y pilotes). Esto, aunado a que la actividad principal del contrato es la hinca de pilotes, no es seguro trabajar en tales condiciones y el tiempo previsto, es lo que se proyecta tarda la estabilidad del río en el punto de intervención.

Atentamente,



Carlos Alberto Sánchez Lacouture
Representante legal
Consorcio CAS & SANCHEZ

CONSORCIO CAS & SANCHEZ
NIT 901.777.413-1

OFICIO: 4893-2023-OF.051

Bogotá 18 de octubre de 2024.

Señores:
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES
INTERVENTORÍA
ANA RODY CALVO LARA
Ciudad

REF. CONTRATO DE OBRA 4893 de 2023 - OBJETO: "MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIOS MMM-065-RL, MMM-068-RL, MMM-071-RL, MMM-072-RL, MMM-074-RL, MMM-077-RL, MMM-080-RL y MMM-081-RL

Respetada Ingeniera:

Mediante la presente, nos permitimos darles respuesta a sus oficios MMM-065-RL, MMM-068-RL, MMM-071-RL, MMM-072-RL, MMM-074-RL, MMM-077-RL, MMM-080-RL y MMM-081-RL, documentos en los que se nos recuerda que el plazo establecido de acuerdo al contrato de obra para la ejecución de la etapa e "*Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños Y/O Elaboración Del Cálculo De La Estructura Y/O Cálculos Estructurales Y/O De Obras Requeridas Para Garantizar La Estabilidad De La Infraestructura Fluvial*" es de 1 mes y que este plazo ya termino a la fecha de este oficio.

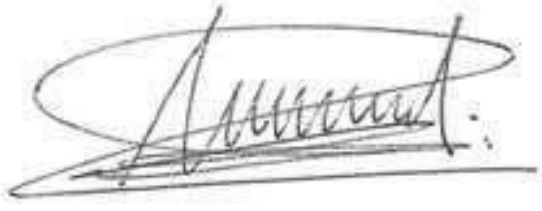
Sin embargo, nos gustaría remontarnos a nuestro oficio 4893-2023-OF.014 del 22 de marzo de 2024 en el cual solicitábamos al Instituto hacer la entrega al consorcio contratista los quince (15) volúmenes en FASE II del presente contrato de acuerdo al *Apéndice B. ESPECIFICACIONES Y NORMAS TÉCNICAS, 1. INTRODUCCIÓN, ALCANCE:*

"La Fase de prefactibilidad o el anteproyecto (fase 2), se entregarán los prediseños o diseños conceptuales con las diferentes condiciones técnicas y los módulos complementarios o alternativos, con los cuales se permitirá adaptar el proyecto a diferentes condiciones o necesidades de la localidad donde se implantará."

Teniendo en cuenta que el INVIAS nunca nos remitió estos volúmenes en FASE II, el alcance de la etapa de Estudios y Diseños cambió, por consiguiente, el plazo de 1 mes no se ajusta a las actividades que venimos haciendo, por lo cual solicitamos a la interventoría cambiar y pactar un nuevo plazo que esté acorde con el alcance real de la etapa de "*Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños Y/O Elaboración Del Cálculo De La Estructura Y/O Cálculos Estructurales Y/O De Obras Requeridas Para Garantizar La Estabilidad De La Infraestructura Fluvial".*

Gracias por su atención

Atentamente,



Carlos Alberto Sánchez Lacouture
Representante legal
Consorcio CAS & SANCHEZ

CONSORCIO CAS & SANCHEZ
NIT 901.777.413-1

OFICIO: 4893-2023-OF.053

Bogotá 21 de octubre de 2024.

Señores:
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES
INTERVENTORÍA
ANA RODY CALVO LARA
Ciudad

REF. CONTRATO DE OBRA 4893 DE 2023 - "MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS".

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN N°1 SUSPENSIÓN N°4

Respetada señora:

Mediante la presente, solicitamos la ampliación N°1 de la suspensión N°4 al contrato de obra por cuanto:

Como se informó en la solicitud de suspensión original, técnicamente no es posible ejecutar el aseguramiento de la estructura metálica, que garantice la ejecución de las actividades de obra faltantes en condiciones oportunas y aptas, se solicita la ampliación de la suspensión del contrato de obra 4893-2023 desde el 21 de octubre hasta el 24 de octubre, reanudando el 25 de octubre del presente año, puesto que a la fecha no se han superado las condiciones naturales, que han evitado el aseguramiento de la estructura existente y así dar continuidad a la ejecución de las actividades de obra programadas para el cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

Carlos Alberto Sánchez Lacouture
Representante legal
Consorcio CAS & SANCHEZ

CONSORCIO CAS & SANCHEZ
NIT 901.777.413-1

OFICIO: 4893-2023-OF.054

Bogotá 22 de octubre de 2024.

Señores:
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES
INTERVENTORÍA
ANA RODY CALVO LARA
Ciudad

REF. CONTRATO DE OBRA 4893 de 2023 - OBJETO: "MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS".

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA N°2.

Respetada Ingeniera:

Mediante la presente, nos permitimos solicitar la prórroga al contrato de obra hasta el 30 de diciembre de 2024, por los motivos que procedemos a explicar:

1. Como se había aclarado en el oficio 4893-2023-OF.012, a partir de los resultados del ítem de "Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación de los Estudios y Diseños" se determinaría el alcance y los plazos de las actividades a desarrollar con el fin de ejecutar el mejoramiento del muelle.

2. Una vez aprobados por la interventoría los Estudios y Diseños presentados para llevar a cabo el mejoramiento del muelle, las actividades de obra que se ejecutarán son:
 - Concreto estructural f'c= 28MPa (C) - mezcla in situ
 - Acero de Refuerzo fy=4200MPaFabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas
 - Fabricación y suministro de estructura metálica
 - Montaje y pintura de estructura metálica
 - Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas
 - Suministro e instalación de defensa de goma para protección de embarcaciones
 - Señalización industrial (punto de encuentro, circulación peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuación y demás que se requieran y equipo salvavidas y/o accidentes)
 - Suministro e instalación de bita y argollas de amarre

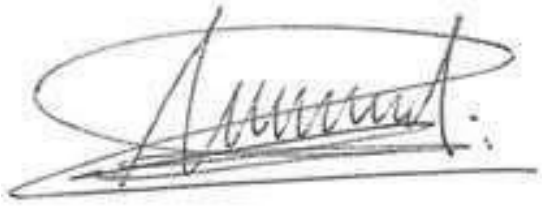
La principal actividad para el mejoramiento del muelle, es la fabricación, transporte y montaje del acero, a modo de ampliación y conexión del muelle flotante existente, el plazo solicitado se sustenta en los tiempos de esta actividad, la cual es la más crítica en cuanto a plazo, se requiere de tiempo para el suministro de acero, fabricación en nuestro taller ubicado en Funza, el transporte de los elementos metálicos fabricados por carretera hasta Puerto Asís, el transporte fluvial desde el puerto hasta el municipio de Macedonia y finalmente el montaje de la estructura y demás actividades complementarias para realizar el mejoramiento del muelle existente. Los tiempos de ejecución los podrán ver en el cronograma adjunto a este comunicado.

3. Por otra parte, para la solicitud de esta prórroga, no se requiere de una adición presupuestal, dado que una vez realizado el balance financiero y la modificación de cantidades de obra, se evidencia que se cuenta con los recursos disponibles para la ejecución de la totalidad de actividades de obra.

Finalmente, queremos reiterar que, este plazo adicional solicitado, se deriva de las actividades de obra aprobadas por la interventoría y que son resultados de la actualización de estudios y diseños. Como dejamos estipulado en nuestro oficio 4893-2023-OF.012, en el cual se solicitaba la prórroga N°1 al contrato de obra, el alcance y tiempos **reales** de las actividades de obra se conocerían hasta la entrega y aprobación de los estudios y diseños.

Gracias por su atención.

Atentamente,



Carlos Alberto Sánchez Lacouture
Representante legal
Consorcio CAS & SANCHEZ

CONSORCIO CAS & SANCHEZ
NIT 901.777.413-1

OFICIO: 4893-2023-OF.056

Bogotá 30 de octubre de 2024.

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS
SUBDIRECCIÓN MARITIMA FLUVIAL Y FÉRREA
ING. CAMILO ANDRES ROA ROJAS
Ciudad

REF. CONTRATO DE OBRA 4893 de 2023 - OBJETO: "MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS".

ASUNTO: REMISIÓN VOLÚMENES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS APROBADOS POR INTERVENTORÍA

Respetado Ingeniero:

Mediante la presente, remitimos los siguientes volúmenes que fueron resultado del ítem de Estudios y Diseños del contrato 4893 de 2023:

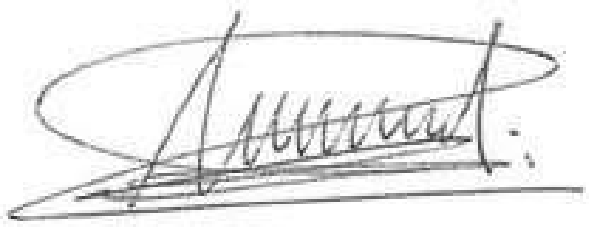
1. ANTECEDENTES
2. TOPOGRAFIA Y BATIMETRIA
3. GEOLOGIA
4. GEOTECNIA
5. HIDROLOGIA E HIDRAULICA
6. ESTRUCTURAL
7. ARQUITECTONICO
8. PRESUPUESTO

Adicionalmente, solicitamos nos remitan la certificación expedida por la Subdirección competente de la Dirección Técnica y de Estructuración en la que consta que los Planos son compatibles y consistentes con el Sistema de Información Geográfica (SIG) exigido por el INVIAS, documento exigido por el manual de interventoría para la suscripción del acta de aprobación definitiva de estudios y diseños.

Agradecemos su atención prestada y esperamos su pronta respuesta.

Gracias por su atención

Atentamente,



Carlos Alberto Sánchez Lacouture
Representante legal
Consorcio CAS & SANCHEZ

Calle 136 N°52ª 25 Bogotá D.C.- Teléfono: 2451462- E-mail cas_ingenieros@yahoo.com